

# ***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Innpulsa – (69164)***

***Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal***

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA (69164)**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA (69164)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA (69164)**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA (69164) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, donde se menciona que: “En la cláusula vigésima séptima del contrato fiduciario, el patrimonio cuenta con Junta Asesora, la cual aprobará el presupuesto anual del Patrimonio Autónomo, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución”. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento de los mismos; por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichos programas.

## **Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros**

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio

en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

### Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití mi informe por separado por el año que finalizó al 31 de diciembre de 2024 sobre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA (69164) el día 19 de febrero de 2025.



**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
99980-01-2898-25

**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025**

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX****PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA ( 69164)****COD CGN 923272834****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****(Cifras expresadas en pesos Colombianos)****innpulsa**

		A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	101.902.165.404	51.307.035.429
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	5.950.685.756	4.978.101.896
Cuentas por cobrar	7	145.158.097.117	168.152.963.937
Avances y anticipos entregados	16	926.328.250	1.501.722.000
Otros Activos	16	-	8.832.837
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>253.937.276.527</b>	<b>225.948.656.099</b>
<b>Activos no Corrientes</b>			
Activos Intangibles	14	59.990.042	59.990.042
Propiedades, Planta y Equipo	10	17.577.726	26.841.371
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>77.567.768</b>	<b>86.831.413</b>
<b>Total Activos</b>		<b>254.014.844.295</b>	<b>226.035.487.512</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Cuentas por Pagar	21	13.741.666.171	5.236.617.522
Beneficios a los Empleados	22	2.935.506.901	2.410.936.252
Provisiones	23	479.571.588	275.676.739
Otros pasivos	24	105.252.436.256	57.408.751.930
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>122.409.180.916</b>	<b>65.331.982.443</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>			
Otros pasivos	24	105.394.643.518	127.647.864.791
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>105.394.643.518</b>	<b>127.647.864.791</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>227.803.824.433</b>	<b>192.979.847.234</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultados de Ejercicios Anteriores	27	2.158.331.136	9.873.398.285
Perdida del Ejercicio		(6.202.717.566)	(7.073.164.298)
Impactos por la Transmisión al Nuevo Marco de Regulación		30.255.406.292	30.255.406.291
<b>Total Patrimonio</b>		<b>26.211.019.862</b>	<b>33.055.640.278</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>254.014.844.295</b>	<b>226.035.487.512</b>
Activos Contingentes	26	3.220.915.743	6.789.643.290
Activos Contingentes por contra	26	(3.220.915.743)	(6.789.643.290)

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ  
Representante Legal SuplenteYASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290 - TZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 47747 - T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX****PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA (69164)****COD CGN 923272835****ESTADO DE RESULTADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

	Nota	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
<b>INGRESOS</b>	28		
Contribucion Parafiscal		213.058	97.675
Transferencias y subvenciones		29.319.023.000	38.208.764.013
Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras		238.039.858	1.330.247.282
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado		1.218.584.116	739.390.320
Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración		3.920	1.198.390
Ajuste por Diferencia en Cambio		15.694.722	17.654.377
Sobrantes		7.434	5.698
Recuperaciones		-	28.487.955
Devolución de Transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores		487.494.297	1.702.385.386
Devolución de Subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores		-	8.557.241
Otros Ingresos Diversos		950.158.317	2.076.887.807
<b>Total Ingresos</b>		<b>32.229.218.722</b>	<b>44.113.676.144</b>
<b>GASTOS</b>	29		
Sueldos y Salarios		16.568.101.000	14.481.791.798
Contribuciones Imputadas		617.787.411	54.701.578
Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina		3.563.081.342	3.343.428.060
Aportes sobre la Nómina		732.649.500	605.962.314
Prestaciones Sociales		2.297.513.147	2.191.598.101
Gastos de Personal Diversos		1.588.233.087	1.418.439.557
Estudios y Proyectos Generales		1.272.600	401.672.657
Impuestos, Contribuciones y Tasas		4.031.751.382	7.386.972.246
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		65.864.007	84.682.430
Amortización de Activos Intangibles		8.544.313	13.345.256
Provisión litigios y demandas		-	13.910.795
Subvenciones		212.699.516	33.707.215
Comisiones		3.214.680.446	14.773.062.706
Ajuste por Diferencia en Cambio(db)		4.939.425.670	4.510.253.970
Perdida en valoración de inversiones negociables en títulos participativos		11.754.550	24.576.466
Gastos Diversos		397.681.073	673.015.678
<b>Total Gastos</b>		<b>38.431.936.288</b>	<b>51.186.840.442</b>
<b>Perdida del Ejercicio</b>		<b>(6.202.717.566)</b>	<b>(7.073.164.298)</b>

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO  
CHIRIVÍ  
Representante Legal SuplenteYASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290-TZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 47747-T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA (69164)

COD CGN 923272835

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LO AÑOS TERMINADO EN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota	Resultado de ejercicios anteriores	Perdida del ejercicio	Impactos por la Transmisión al Nuevo Marco de Regulación	Total patrimonio
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>					
SALDOS A 01 DE ENERO DE 2023		80.084.395.075	(11.797.262.063)	30.255.406.291	\$ 98.542.539.303
Traslado de resultados		(70.210.996.790)	-	-	(70.210.996.790)
Perdida del ejercicio a 31 de diciembre 2023		-	4.724.097.766	-	\$ 4.724.097.766
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		9.873.398.285	(7.073.164.297)	30.255.406.291	\$ 33.055.640.279
Resultado de ejercicios anteriores		(7.715.067.149)	-	-	(7.715.067.149)
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre 2024		-	870.446.732	-	870.446.732
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	27	2.158.331.136	(6.202.717.565)	30.255.406.291	\$ 26.211.019.862

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ  
Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 47747 - T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA (69164)**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

---

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y funciones**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante Fiducoldex” o “la Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13ª – 15 – Piso 37 en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2024, no posee sucursales ni agencias y opera con 103 empleados activos contratados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, y 1 funcionario a través de una empresa temporal (PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA SAS PEC).

El Patrimonio Autónomo INNPULSA, se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período Julio – diciembre de 2024, con fecha de radicación del 23 de enero de 2024.

En adición al Comité Fiduciario, y tal como lo señala la cláusula vigésima séptima del Contrato Fiduciario, el Patrimonio Autónomo INNPULSA cuenta con Junta Asesora, máximo órgano de dirección y el cual aprobará el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este,

Esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. El viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado. Un delegado del presidente de la República de Colombia, El director de Colciencias o su delegado El presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado.
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente. Asistirá con su voz, pero sin voto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y el presidente del Patrimonio Autónomo INNPULSA quien rendirá cuentas en su gestión y ejercerá la secretaria técnica de la misma.

### **Funciones de la Junta Asesora**

Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo INNPULSA, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INNPULSA, estarán sometidos al derecho privado y se ajustaran a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo INNPULSA.

- Aprobar el presupuesto anual del Patrimonio Autónomo INNPULSA, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex para la operación del Patrimonio Autónomo INNPULSA, para lo cual se presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el Patrimonio Autónomo INNPULSA generó directamente negocios en favor de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, que le hayan representado utilidades.
- Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del Patrimonio Autónomo INNPULSA, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la Junta Asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.
- Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo INNPULSA.
- Seleccionar al presidente del Patrimonio Autónomo INNPULSA que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, para que esta autorice adelantar el trámite

respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo INNPULSA. Es importante precisar, que el resultado de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

- Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo INNPULSA, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.
- Las demás que se deriven no solo del contrato, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo INNPULSA es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, ratificado el día 02 de agosto de 2018 bajo comunicado de la Contaduría General de la Nación (CGN) No. radicado 2018300037361, que confirma que el Patrimonio Autónomo INNPULSA hace parte de las entidades de gobierno. Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como principal Fideicomitente del Patrimonio Autónomo INNPULSA expidió el Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros, el cual se encuentra en línea con la Resolución 484 de 2017.

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, El 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016; mediante la cual se define la estructura uniforme y detallada para la preparación de las notas a los estados financieros.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno. El Patrimonio Autónomo INNPULSA prepara el primer Estado de Flujo de Efectivo a partir del periodo contable del año 2022.

De igual forma la Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 283, el 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Resolviendo lo siguiente “se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

- La presentación del estado de Flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Adicional se da aplicación a la resolución No 340 de 2022 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se da aplicación de la resolución No 180 de 2023 por la cual se incorpora la norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Las notas a los Estados Financieros.

Esto a corte de 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación - CGN, la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo INNPULSA lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA, al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría

General de la Nación - CGN. A si mismo cabe señalar el Patrimonio Autónomo INNPULSA no posee sucursales ni agencias.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo INNPULSA, que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- **Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- **Costo reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- **Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- **Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- **Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Para el Patrimonio Autónomo INNPULSA, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que aplican para el Patrimonio Autónomo INNPULSA en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos estados financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo INNPULSA y que requieran ajustes o revelación en las notas a los estados financieros.

Para el año 2025 con base en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 se establece la unificación en un solo Patrimonio Autónomo, iNNpuls Colombia y Colombia Productiva, creados por las Leyes 2069 de 2020 y 1955 de 2019, respectivamente, el cual se denominará iNNpuls Colombia, como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país.

### **2.5. Otros aspectos**

**Negocio en marcha:** Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

**Devengo o causación:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

**Uniformidad en la Presentación:** Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos, incluyen los siguientes:

- Para el presente periodo se realizó la actualización y registro de los pasivos contingentes y provisiones, según información suministrada por la dirección jurídica.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan las estimaciones realizadas para las vigencias 2024:

- Se realizó la actualización de saldos en las provisiones en el mes de diciembre, con base en la información suministrada por parte del Área Jurídica.
- Adicional se registraron y actualizaron en cuentas de orden las demandas vigentes con probabilidad media - baja. Estas contra el Patrimonio Autónomo INNPULSA.

### **3.3. Correcciones contables**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA, no ha presentado corrección de errores contables durante la vigencia 2024.

### **3.4. Estructura y Políticas de Riesgos**

#### **Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres

direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex en la administración de sus Patrimonios Autónomos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y los Patrimonios Autónomos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados al cierre del segundo semestre de 2024 el Patrimonio Autónomo INNPULSA no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

## **Riesgo de Liquidez**

La Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo 31 - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta a Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y los Patrimonios Autónomos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo INNPulsa teniendo en cuenta que la finalidad de este es la atención de obligaciones

financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el Patrimonio Autónomo INNpalsa está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para el Patrimonio Autónomo INNpalsa, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

## **Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo el cual se gestiona los riesgos operacionales. Este sistema se implementó, con base a las disposiciones establecidas en el capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Por tal razón, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; en de este documento también se encuentran las directrices acerca del desarrollo de las etapas del ciclo de riesgos que comprende la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como el Marco de Apetito de Riesgo, que han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

## **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Adicionalmente la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone a La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte (vigencia 2024), toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

## **Seguridad de la información y ciberseguridad**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

Actualización del inventario de activos de información de la organización.

## **Privacidad de la Información**

A continuación, se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

## **Plan de Continuidad del Negocio**

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y sus negocios administrados.

### **Resumen del Riesgo de Liquidez del Fideicomiso para un horizonte de 1 a 30 días MinCit**

Al cierre del semestre se evidencian señales de riesgo de liquidez para el Patrimonio Autónomo INNPUSLA toda vez que los activos líquidos de mercado presentan una disminución constante en los últimos tres meses y su cobertura al mes de diciembre de 0.09 veces el valor de las obligaciones proyectadas por el Patrimonio Autónomo INNPUSLA en (9.839 MM) para el mes de enero 2025.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INNPUSLA, ha informado al Fideicomitente del riesgo de liquidez que enfrenta el Patrimonio Autónomo INNPUSLA y ha adelantado diversas gestiones para lograr la consecución de los recursos necesarios, toda vez que esta situación constituye un evento que compromete la capacidad para cumplir las obligaciones financieras y operativas del Patrimonio Autónomo INNPUSLA, y que conduce a la eventual materialización de riesgos reputacionales, legales y operativos adicionales, así como dificultades para alcanzar las metas y objetivos misionales del Patrimonio Autónomo INNPUSLA.

### **Riesgo emisor**

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

### **Riesgo de concentración**

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

### **Riesgo de contraparte**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

## Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

### *Miles de pesos*

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	Los
Carteras colectivas (FICs)	2.681	7.367	
<b>VeR no diversificado</b>	<b>2.681</b>	<b>7.367</b>	
<b>VeR total (diversificado)</b>	<b>2.681</b>	<b>7.367</b>	
<b>Valor del portafolio</b>	<b>5.950.686</b>	<b>4.978.102</b>	
<b>% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,15%</b>	

riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual

Para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

##### **➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Equivalentes al efectivo: El Patrimonio Autónomo INNPULSA presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- Son de gran liquidez.
- Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos por pagar corrientes, lo anterior cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo.

**Medición efectivo y equivalentes al efectivo** - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los Patrimonios Autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Los sobregiros no se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los estados financieros.

##### **➤ Inversiones**

Son las inversiones colocadas en instrumentos de deuda, cuyo rendimiento proviene de los flujos contractuales del título durante su vigencia, y que corresponden a los fondos que administra, por mandato legal.

## **Políticas de inversión aplicables**

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el Patrimonio Autónomo INNPULSA quedaron expuestas al riesgo de mercado.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el PyG obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja.

### **Reconocimiento**

Reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

### **Medición inicial**

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el Patrimonio Autónomo INNPULSA. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

### **Medición posterior**

Posterior a la medición inicial, medirá sus inversiones de administración de liquidez dependiendo a la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado - las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

### ➤ **Cuentas por cobrar**

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por MINCIT en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

#### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

#### **Deterioro**

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si el Patrimonio Autónomo INNPULSA transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

### **➤ Propiedad, planta y equipo**

Incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

### **Reconocimiento**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA, reconocerá como propiedad, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del patrimonio y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

También se reconocerán como propiedad, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de 12 meses y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo INNPULSA para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedad, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo, siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán en el gasto.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconocerá bienes muebles como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedades y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la Norma del Patrimonio Autónomo INNPULSA para este efecto.

Los bienes entregados o recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén. Se retiran cuando se tenga conocimiento de la condición en la cual el Patrimonio Autónomo INNPULSA ya no tiene el control del bien ni de los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Propiedad o equipo	Rango vida útil
Edificaciones:	50 a 120 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería:	5 y 10 años
Equipo de comunicación:	5 a 20 años
Maquinaria y equipo:	5 a 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación:	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina:	5 y 25 años
Equipo de computación:	7 a 25 años
Obras de arte y cultura:	10 a 50 años

A los repuestos y bienes de consumo utilizados para mantenimiento de activos clasificados como propiedades y equipo no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación y reconocimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

*Depreciación acumulada* - Para determinar el valor de la depreciación de los bienes, se procede de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.9 Propiedad y Equipo, del Instructivo 002 de 2015 así: Para aquellos bienes adquiridos durante el periodo 2018, se tomó su base de compra actualizado y la vida útil calculada para todos ellos fue determinada por los profesionales a cargo de cada uno de ellos del Patrimonio Autónomo INNPULSA, que tienen un conocimiento clave e histórico de cada bien comprado.

Los activos comprados durante el periodo 2017 fueron reconocidos de acuerdo con la norma local COLGAAP, los activos comprados durante el periodo 2018, fueron reconocidos bajo Resolución 533 de 2015, marco regulatorio en el que se basó el Fideicomitente (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para realizar las políticas contables y en las que realiza los reconocimientos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio Autónomo INNPULSA tiene pólizas de seguro para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, y otros. El derecho de propiedad de los inmuebles se encuentra debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin que pesen sobre ellos gravámenes. Además, no existe ningún tipo de restricción sobre estos activos.

#### ➤ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

#### ➤ **Recursos entregados en administración**

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto

son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA, reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control del Patrimonio Autónomo INNPULSA, que se entregan a una Sociedad Fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

### ➤ **Activos Intangibles**

El valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

#### **Medición inicial**

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

#### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Patrimonio Autónomo INNPULSA espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el Patrimonio Autónomo INNPULSA espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el Patrimonio Autónomo INNPULSA aplicará lo establecido en las normas de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

### ➤ **Activos Contingentes**

#### **Reconocimiento**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo INNPULSA.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Patrimonio Autónomo INNPULSA obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Patrimonio Autónomo INNPULSA pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el Patrimonio Autónomo INNPULSA considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Cuando el Patrimonio Autónomo INNPULSA conozca la sentencia en primera instancia por demandas a favor de la entidad, se mantendrá el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes, sólo se reconocerá el ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

### ➤ **Cuentas por pagar**

#### **Reconocimiento**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

### **Medición inicial**

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **➤ Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Patrimonio Autónomo INNPULSA proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el Patrimonio Autónomo INNPULSA y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales el Patrimonio Autónomo INNPULSA se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

### **Reconocimiento**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Patrimonio Autónomo INNPULSA efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

### **Medición**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el Patrimonio Autónomo INNPULSA efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del

empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

### **Principales Beneficios a empleados:**

#### **Programa “Estar bien”**

Áreas de Uso: Este beneficio se subdivide en tres (3) categorías: Cinearte, Recrearte y Consentirte. Tiene una finalidad Cultural, Deportiva, Recreativa y Social.

Políticas de Uso: Este beneficio, opera a través de reembolso, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso. La disponibilidad de recursos anuales por empleado se encuentra sujeta a la siguiente tabla de acuerdo con la fecha de ingreso de cada trabajador. Para los empleados que iniciaron el año vinculado con el Patrimonio Autónomo INNPULSA, se otorga el 100% del beneficio.

Reembolso: Para el reembolso correspondiente del plan Estar Bien (Cinearte, Recrearte y Consentirte) se requiere tener en cuenta la siguiente información:

- Se debe diligenciar la solicitud a través de la APP de Beneficios, y debe incluir el valor a reembolsar.
- Se reintegran facturas mínimo \$8.000.
- El valor por reembolsar al empleado estará sujeto a las estipulaciones de Ley conforme las bases en UVT y pesos establecidos en la tabla de retención en la fuente de renta para el año corriente en términos de honorarios, compras y servicios, así como por concepto de ICA e IVA. De llegar a ser necesaria la aplicación de una retención, la misma será descontada del valor a ser reembolsado al funcionario. Para el efecto se debe observar:

Todas las facturas se deben tramitar en un plazo máximo de 7 días hábiles siguientes a la compra. En todo caso, ninguna compra se podrá legalizar en el mes siguiente salvo las que se realizaron entre el 25 y el último día del mes.

Las facturas deben venir a nombre del Patrimonio Autónomo INNPULSA con Nit. 830.054.060-5, en los casos en los que la factura venga a nombre del funcionario, el gasto se cargará a nombre del trabajador y se reportará como un ingreso para el mismo. También se aceptarán los documentos equivalentes, tales como: tickets, boletas, peajes, recibos de máquinas registradoras, entre otros, los cuales no tienen como requisito de Ley la identificación de un beneficiario. En todos los casos el beneficio será reconocido.

- Se reintegran facturas a partir de \$8.000 mínimo.
- Las solicitudes tendrán un tiempo de aproximadamente 10 días en trámite, para el respectivo reintegro.
- El valor para reembolsar al funcionario estará sujeto a las estipulaciones de Ley conforme las bases en UVT y pesos establecidos en la tabla de retención en la fuente de renta para el año corriente en términos de honorarios, compras y servicios, así como por concepto de ICA e IVA. De llegar a ser necesaria la aplicación de una retención, la misma será descontada del valor a ser reembolsado al funcionario.

## **Políticas de Uso:**

- Una vez aprobado el periodo de prueba, el empleado podrá solicitar este beneficio, en la Dirección de Gestión Humana de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, siempre y cuando cumpla con los requisitos que sean exigidos para su vinculación y la de sus beneficiarios.
- Si el empleado se retira de la organización posterior al 15 del mes, se otorgará el auxilio del mes siguiente, teniendo en cuenta las fechas de corte de novedades de las entidades de salud.
- Los trabajadores a quienes se les apruebe una licencia no remunerada, durante el periodo en el que se suspende el contrato laboral, también se suspenderá el derecho a este beneficio y se reanuda una vez el empleado se reintegre a sus labores, observando en todo caso, el nuevo esquema de auxilio existente.

Reconocimiento: El reconocimiento del auxilio de salud se realizará de acuerdo con el tipo de contrato de plan complementario, póliza de salud, medicina prepagada que tenga el empleado, así:

- Contratos individuales: Hacen referencia a los contratos que no están en cabeza de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, estos son adquiridos por los empleados directamente como titulares o beneficiarios.
- ✓ El desembolso del auxilio de salud se hará a través de reembolso, girado en el pago de la nómina mensual.
- ✓ El trabajador deberá realizar la solicitud de reintegro a través de la App de Beneficios, adjuntando el recibo de pago o factura mensual correspondiente a su plan de salud. El plazo para entregar este documento mensual será hasta el cierre de novedades de nómina, de lo contrario perderá el auxilio del mes no tramitado dentro de los tiempos establecidos.
- Contratos colectivos de Medicina Prepagada o Planes Complementarios: Para los empleados que opten por afiliarse a cualquiera de los planes colectivos suscritos con la entidad, el auxilio de salud se aplicará directamente a la cuenta por pagar de cada empleado y en los casos que el valor de la cuota supere el auxilio, la diferencia será descontada por nómina.

## **Gastos de viaje a funcionarios**

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este, este beneficio solo se hace efectivo para el cumplimiento misional del Patrimonio Autónomo INNPULSA.

### **➤ Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Patrimonio Autónomo INNPULSA que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Entidad, las garantías otorgadas por la Entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente,

debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

### **Medición inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

#### **➤ Otros Pasivos**

Recursos entregados en administración - El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control del Patrimonio Autónomo INNPULSA, que se entregan a una Sociedad Fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control del Patrimonio Autónomo INNPULSA son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo INNPULSA o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

En este concepto serán llevados los recursos entregados al Patrimonio Autónomo INNPULSA por convenios suscritos contractualmente, donde se llevará un control de la Recepción de los recursos y la utilización de estos, con la finalidad de llevar al gasto lo ejecutado de dicho concepto, por lo establecido contractualmente en cada uno de estos convenios.

## ➤ **Patrimonio**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

### **Resultados de ejercicios anteriores**

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

También representa el valor neto del impacto en el Patrimonio Autónomo INNPULSA por la transición al nuevo marco de regulación y la corrección de errores, por efecto de las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición o el Marco Normativo permita afectar esta cuenta.

### **Resultado del ejercicio**

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

## ➤ **Ingresos**

### **Criterio general de reconocimiento**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo INNPULSA a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos en donde el Patrimonio Autónomo INNPULSA lleva un control de estos. Finalmente, el valor final del gasto generado en cada periodo por los sub-convenios suscritos del Patrimonio Autónomo INNPULSA, es registrado como mayor valor de Ejecución Recursos convenios a la cuenta ingreso, con el fin, de no afectar el valor final generado en la Perdida o Ganancia del Estado de Resultados de cada Periodo del Patrimonio Autónomo INNPULSA - principal, ya que el Patrimonio Autónomo INNPULSA solo controla los recursos de sub-convenios sin que estos afecten su resultado.

**Ingresos por recuperaciones** - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo INNPULSA no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

Retribuciones, multas y sanciones - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales como lo son Intereses de Mora en contratos de Cofinanciación y cooperación.

### ➤ **Gastos**

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el Patrimonio Autónomo INNPULSA y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

### **Reconocimiento**

El Patrimonio Autónomo INNPULSA reconocerá un gasto en sus estados financieros siempre y cuando cumplan la definición de - gasto y los criterios de reconocimiento descritos a continuación:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial deservicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

**Criterio de reconocimiento** – el Patrimonio Autónomo INNPULSA reconocerá como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES  
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>101.902.165.404</b>	<b>51.307.035.429</b>	<b>50.595.129.975</b>
Caja	11.084.961	10.080.289	<b>1.004.672</b>
Depósitos en instituciones financieras	101.891.080.443	51.296.955.140	<b>50.594.125.303</b>

Para el cierre del año 2024 se cuenta con 34 cuentas bancarias pertenecientes al Patrimonio Autónomo INNPULSA. En estas cuentas se consignan los depósitos/aportes del fideicomitente y demás entidades aportantes

El Patrimonio Autónomo INNPULSA, maneja adicionalmente a su caja en pesos, una caja en dólares y otra en euros, las cuales fueron asignadas para los anticipos de gastos de viaje en moneda extranjera, cuentan con una base de \$992 USD y \$ 1.229 EUR respectivamente.

CONCEPTO	2024	2023
Caja dólares	4.373.877	3.791.474
Caja euros	5.611.084	5.188.815
Caja menor moneda nacional	1.100.000	1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.084.961</b>	<b>10.080.289</b>

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>101.891.080.443</b>	<b>51.296.955.140</b>	50.594.125.303
Cuenta corriente	322.107.259	443.818.089	(121.710.830)
Cuenta de ahorro	101.568.973.184	50.853.137.051	50.715.836.133

La variación corresponde a los aportes recibidos para cumplir con las obligaciones adquiridas con convenios y objeto social de Patrimonio Autónomo INNPULSA. Esto por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás entidades estatales y/o privadas con las que se mantienen recursos administrados.

Para el 2024 se incluyeron los convenios con la Cámara y Comercio de Medellín, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y Convenios Heroes Fest 2024 de los cuales se recibieron aportes en dinero para la ejecución de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2024, no se presentan partidas conciliatorias en las cuentas bancarias asociadas al Patrimonio Autónomo INNPULSA.

## 5.2. Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2024 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>5.950.685.756</b>	<b>4.978.101.896</b>	<b>972.583.860</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	5.950.685.756	4.978.101.896	972.583.860

La variación encontrada hace referencia al aumento por incremento en el valor de mercado del portafolio del Patrimonio Autónomo INNPULSA durante el año 2024. Esto con base a los cierres de Fondos y los llamados de capital realizados.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>5.950.685.756</b>	<b>4.978.101.896</b>	<b>972.583.860</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	5.950.685.756	4.978.101.896	972.583.860
CARTERAS COLECTIVAS	4.823.522.894	4.095.295.619	728.227.275
CERTIFICADOS EMITIDOS POR FONDOS DE INVERSIÓN	1.127.162.862	882.806.277	244.356.585

La variación corresponde al aumento del valor de las inversiones que actualmente maneja el Patrimonio Autónomo INNPULSA en los Encargos Fiduciarios 10004003332 y 50001000002, adicional se cuenta con participación en el Fondo de Inversiones, el cual tiene una valoración diaria y se actualiza con base a la información que brinda el Área de Cumplimiento.

Al cierre del 31 de diciembre del 2024, el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas y sobre las mismas no presentan restricciones.

### Inversión de los recursos administrados

El valor presente neto del portafolio con corte al 31 de diciembre del 2024 asciende a la suma de \$ 1.127.162.862 así:

31 DE DICIEMBRE DE 2024			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
Fondo Capital Privado	79.402	1.127.162.862	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>79.402</b>	<b>1.127.162.862</b>	<b>100%</b>

## Políticas de inversión aplicables

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el resultado obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>145.158.097.117</b>	<b>168.152.963.937</b>	<b>(22.994.866.820)</b>
Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración	-	15.024.576.394	<b>(15.024.576.394)</b>
Transferencias por cobrar	144.444.065.354	152.400.130.178	<b>(7.956.064.824)</b>
Otras cuentas por cobrar	714.031.763	728.257.365	<b>(14.225.602)</b>

### 7.1. Saldo disponible en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración

Corresponde al saldo del valor de los derechos entregados a favor del Patrimonio Autónomo INNPULSA. A corte del 31 de diciembre de 2024 no se cuenta con saldos ya que todos fueron cancelados en el periodo 2024 como parte del Reintegro total de los recursos cedidos y que estaban pendientes por girar.

### 7.2. Transferencias por cobrar

NIT	ENTIDAD	2024	2023	VARIACIÓN
830115297	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	138.643.434.190	130.597.238.366	8.046.195.824
800103913	Departamento del Huila	350.000.000	-	350.000.000
830053105	Fideicomisos Patrimonios autónomos Fiduciaria La Previsora S.A.	480.000.000	-	480.000.000
890480041	Cámara de Comercio de Cartagena	117.000.000	-	117.000.000
890905080	Cámara de Comercio de Medellín	615.100.532	-	615.100.532
891180009	Municipio de Neiva	50.000.000	-	50.000.000
900649119	Patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR	4.188.530.632	-	4.188.530.632
899999083	Dpto. Administrativo Presidencia de la República	-	21.802.891.812	-21.802.891.812
	<b>TOTAL</b>	<b>144.444.065.354</b>	<b>152.400.130.178</b>	<b>(7.956.064.824)</b>

Corresponde al saldo del valor de los derechos entregados a favor del Patrimonio Autónomo INNPULSA, obedece al valor de los recursos entregados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) los cuales se originan en el reintegro de saldos disponibles de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y de igual forma a los saldos sobre

convenios celebrados con las diferentes entidades estatales y/o privadas que están pendientes por girarse.

### 7.3. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Otras cuentas por cobrar a empleados	-	12.291	(12.291)
Incapacidades (1)	48.330.753	115.970.877	(67.640.124)
Otras cuentas por cobrar (2)	477.140.296	562.294.054	(85.153.758)
Plan complementario y medicina prepagada (3)	552.233	742.178	(189.945)
Otras – Convenios (4)	49.237.965	49.237.965	-
Reintegro de gastos (5)	138.770.516	-	138.770.516
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>714.031.763</b>	<b>728.257.365</b>	<b>(14.225.602)</b>

(1) Incapacidades: Reintegros de incapacidades pendientes por pagar por parte de las entidades prestadoras del servicio.

(2) Otras cuentas por cobrar: Reintegros de anticipo - compensaciones de contratos de cofinanciación.

(3) Plan complementario y medicina prepagada: Corresponde a los reintegros pendientes por la inclusión del plan complementario a los funcionarios.

(4) Otras – Convenios: Este saldo corresponde a la compensación de los contratos 011 y 012 del 2020 con la entidad mercados productivos. Menor valor ejecutado.

(5) Reintegro de gastos: Corresponde a los préstamos que se realizan desde la cuenta principal manejada por el Patrimonio Autónomo INNPULSA a algunos de los convenios. Esto con el fin de cumplir con las obligaciones generadas en el desarrollo de estos y que fueron generados al cierre del último trimestre del 2024.

### NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>17.577.726</b>	<b>26.841.371</b>	<b>(9.263.645)</b>
Muebles, enseres y equipo de oficina	9.616.100	9.616.100	-
Equipo de comunicación y computación	65.965.166	86.345.645	(20.380.479)
Depreciación acumulada de PPE (Cr)	(58.003.540)	(69.120.374)	11.116.834

La variación corresponde a la depreciación del periodo 2024 y a su vez a la baja de un equipo de comunicaciones por venta.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>		<b>65.965.166</b>	<b>9.616.100</b>	<b>75.581.266</b>
+	<b>ENTRADAS (DB):</b>	-	-	-
-	<b>SALIDAS (CR):</b>	-	-	-
=	<b>SUBTOTAL</b> (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>65.965.166</b>	<b>9.616.100</b>	<b>75.581.266</b>
=	<b>SALDO FINAL (31-dic)</b> (Subtotal + Cambios)	<b>65.965.166</b>	<b>9.616.100</b>	<b>75.581.266</b>
-	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>62.883.888</b>	<b>6.236.487</b>	<b>69.120.375</b>
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	62.883.887	6.236.487	<b>69.120.374</b>
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	(12.328.435)	1.211.600	<b>(11.116.835)</b>
-	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	-	-	-
=	<b>VALOR EN LIBROS</b> (Saldo final - DA - DE)	<b>50.555.452</b>	<b>7.448.087</b>	<b>58.003.539</b>

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>59.990.042</b>	<b>59.990.042</b>	-
Licencias	73.900.837	73.900.837	-
Software	417.170.918	417.170.918	-
<b>Amortización acumulada en activos intangibles (cr)</b>	<b>(13.910.795)</b>	<b>(13.910.795)</b>	-
<b>Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)</b>	<b>(417.170.918)</b>	<b>(417.170.918)</b>	-

### 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	EN FASE DE DESARROLLO	2024	LICENCIAS	EN FASE DE DESARROLLO	2023
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>73.900.837</b>	<b>417.170.918</b>	<b>491.071.755</b>	<b>59.990.042</b>	<b>417.170.918</b>	<b>477.160.960</b>
+ <b>ENTRADAS (DB):</b> Adquisiciones EN compras	-	-	-	<b>13.910.795</b>	-	<b>13.910.795</b>

SUBTOTAL (Saldo inicial + ENTRADAS - Salidas)	73.900.837	417.170.918	491.071.755	73.900.837	417.170.918	491.071.755
Saldo FINAL (Subtotal + Cambios)	73.900.837	417.170.918	491.071.755	73.900.837	417.170.918	491.071.755
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	-	-	-	-	-	-
+ AMORTIZACIÓN aplicada vigencia actual	-	-	-	13.910.795	-	13.910.795
DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	13.910.795	417.170.918	431.081.713	-	417.170.918	417.170.918
+ Deterioro aplicado vigencia actual	-	417.170.918	417.170.918	-	417.170.918	417.170.918
VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	59.990.042	-	59.990.042	59.990.042	-	59.990.042
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	19%	-	-	19%	0%	-
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	100%	-	-	100%	-

✓ Licencias

TERCERO	DETALLE	2024	2023
860076580	Compra de software sata análisis de información licencia perpetua soporte y actualización anual y capacitación de software	59.990.042	59.990.042
Saldo		59.990.042	59.900.042

Para la amortización de las licencias se realiza el método lineal y la vida útil de estas licencias en de 12 meses.

## NOTA 16. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>926.328.250</b>	<b>1.510.554.837</b>	<b>(584.226.587)</b>
Anticipos sobre convenios y acuerdos (1)	924.801.750	1.500.000.000	(575.198.250)
Avances y anticipos para viáticos y gastos de viaje (2)	1.526.500	1.722.000	(195.500)
Seguros (3)	-	8.832.837	(8.832.837)

(1) La variación de la cuenta Anticipos sobre convenios y acuerdos hace referencia a las legalizaciones realizadas durante el periodo. Estas sobre los anticipos otorgados al contrato 069 del 2023.

(2) Los avances y anticipos para viáticos y gastos de viaje corresponden a los recursos entregados a los funcionarios para la ejecución de la misión del patrimonio en las diferentes ciudades en las que deben prestar sus servicios.

(3) Para la vigencia 2024 no se adquirieron seguros y en enero se realizó la amortización final de la póliza 18-44-101063938.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>13.741.666.171</b>	<b>5.236.617.522</b>	<b>8.505.048.649</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	268.090.886	1.650.609.903	(1.382.519.017)
Subvenciones por pagar (2)	10.360.869.525	1.721.575.903	8.639.293.622
Recursos a favor de terceros	4.595.822	4.595.822	-
Descuentos de nómina	121.596.816	109.184.035	12.412.781
Retención en la fuente e impuesto de timbre	584.895.972	411.436.418	173.459.554
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	267.803	612.373	-344.570
Otras cuentas Por pagar (3)	2.401.349.347	1.338.603.068	1.062.746.279

(1) Este rubro hace referencia a los pagos realizados a los contratistas/proveedores durante el periodo 2024.

Entre ellos se realizó el pago de la cuenta de cobro CC1 anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) de la asignación presupuestal inicial del contrato 069-2023. Esta por valor de \$ 2.250.000.000.

(2) La variación reflejada entre los dos periodos corresponde en su mayor medida a la celebración de los contratos de Cofinanciación y Cooperación registrados en los últimos meses del 2024. Siendo los más representativas los celebrados con Corporación Universitaria Minuto De Dios, Corporación Para El Fomento De Las Finanzas Solidarias, Universidad Ean y el Secretariado De Pastoral Social Riohacha por un valor de \$2.897.305.039.

(3) Esta variación corresponde en gran medida a los pagos pendientes por realizar, derivados por las facturas registradas por honorarios de contratistas.

Por otro lado, se cuenta con la obligación de la comisión fiduciaria del mes de diciembre de 2024.

### 21.1. Revelaciones generales

#### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se detallan los bienes y servicios:

ENTIDAD	2024	2023
	VALOR	VALOR
Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur Sa	51.793.646	12.773.013
Auros Copias S.A.S	-	10.300
Autos Vans Service S.A.S	-	374.735
Bancolombia	604.249	604.249
Buenaños Mena Karen Yiset	-	126.000
Cabrera Silva Jenny Jazmin	-	223.125
Pulecio Hermencio	112.000	-

Cf Tech Colombia Sas	-	411.781
Colmedica Medicina Prepagada S.A.	-	294.878
Consortio Bibe Aldea Para La Vida	-	750.000.000
Dima Juguetes Sas	-	505.061
Garcia Moncada Maria Patricia	333.200	-
Expreso Viajes Y Turismo Expreso Sas	-	72.603.317
Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	-	101.000
Nino Medina Carlos Alberto	502.712	-
Gordo Granados Miguel Alfonso	-	70.000
Ojeda Cifuentes Santiago Andres	170.000	-
Pluxee Colombia Sas	1.761.999	-
Almacenes Maximo S.A.	5.248.536	-
Personal Eficiente Competente Y Cia Sas Pec	5.202.972	15.871.215
Suyser Colombia Sas	-	95.200
Compañía De Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	1.200.780	-
Clouxter Sas	8.754.919	-
Union Temporal Aldea Sostenible Y De Impacto	-	750.000.000
Unipar Alquileres De Computadores	38.429.951	36.844.897
Easy Taxi Colombia Sas	6.102.493	-
Zidcar Sas	-	9.701.132
Equirent Vehiculos Y Maquinaria Sas Bic	4.741.113	-
Ofimuebles Popayan Sas	1.969.555	-
Buk Col Sas	1.058.600	-
Ruiz Orjuela Erika Tatiana	120.000	-
Alcocer Schotborgh Valentina	439.700	-
Torres Tovar Sebastián	200.945	-
Ceballos Gacharna Hernan Guillermo	573.000	-
Ministerio De Comercio Industria Y Turismo	138.770.516	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>268.090.886</b>	<b>1.650.609.903</b>

### 21.1.2. Subvenciones por pagar

A continuación, se detalla otras subvenciones, que corresponden a contratos de cofinanciación y convenios de cooperación:

<b>TERCERO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.360.869.525</b>	<b>1.721.575.903</b>
Cámara de Comercio de Cartagena	486.000.000	133.665.794
Cámara de comercio de Cúcuta	445.776.765	125.010.000
Cámara de Comercio de Medellín	490.354.425	514.663.242
Corporación industrial minuto de Dios	-	479.600.000
Recargacel de Colombia SAS	360.000	360.000
Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá	-	161.676.867

Universidad EAN	93.381.422	186.600.000
Universidad Pontificia Bolivariana	-	120.000.000
Confederación Colombiana de cámaras de Comercio Confecámaras	312.043.739	-
Cámara de Comercio de Facatativá	258.595.686	-
Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	444.503.117	-
Cámara de Comercio de Barranquilla	445.776.750	-
Universidad Simón Bolívar	119.260.240	-
Cámara de Comercio de Bucaramanga	361.079.182	-
Cámara de Comercio de Ibagué	356.621.415	-
Universidad de Antioquia	478.970.686	-
Cámara de Comercio de Tumaco	267.896.587	-
Cámara de Comercio de Ipiales	55.720.725	-
Cámara de Comercio de Pereira	401.199.091	-
Cámara de Comercio del Cauca	603.389.934	-
Cámara de Comercio de Duitama	632.743.368	-
The Biz Nation S.A.S.	134.999.870	-
Corporación Universitaria Minuto de Dios	339.923.395	-
Fondo TIC	13.200.933	-
Corporación para el Fomento de las Finanzas Solidarias	875.000.000	-
Confederación Colombiana de cámaras de comercio Confecámaras	89.155.350	-
Universidad EAN	696.150.000	-
Colegio de Estudios Superiores de administración	91.000.000	-
Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	44.469.782	-
Cámara de Comercio de Bucaramanga	89.155.350	-
Cámara de Comercio de Ibagué	89.155.350	-
Universidad Pontificia Bolivariana	120.000.000	-
Universidad de Antioquia	10.719.014	-
Cámara de comercio de Pereira	89.155.350	-
Caja de Compensación Familiar de la Guajira	125.010.000	-
Secretariado de pastoral Social Riohacha	500.231.644	-
Fundación Colombiana para el Desarrollo sigla FUCOLDE	799.870.354	-

### 21.1.3. Recursos a favor de terceros

Corresponde a rendimientos generados de los acreedores fiduciarios a favor del Fondo Nacional de Garantías. según convenio No 006-2018.

### 21.1.4. Descuentos de nómina

A continuación. se detalla los recursos de nómina a diciembre 31 de 2024 y 2023:

CONCEPTO / TERCERO	SALDO	
	2024	2023
<b>PENSION OBLIGATORIA EMPLEADO</b>	<b>58.661.700</b>	<b>56.258.600</b>
AFP COLPENSIONES ISS	22.743.600	21.778.600
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS S.A.	6.119.700	5.509.700
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.	10.343.800	13.496.900
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION	15.778.800	12.713.500
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	3.675.800	2.759.900
<b>SALUD EMPLEADO</b>	<b>48.634.800</b>	<b>47.046.600</b>
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.923.100	2.438.500
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	10.102.400	10.431.800
COMPANIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S A -SURA	6.748.400	6.462.400
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM	4.814.400	5.285.600
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. E.P.S.	18.939.800	16.909.200
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A	2.392.600	2.189.000
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	2.714.100	3.330.100
<b>MEDICINA PREPAGADA</b>	<b>-</b>	<b>5.878.835</b>
COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	-	189.945
MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S A	-	5.688.890
<b>COOPERATIVA</b>	<b>5.124.156</b>	<b>-</b>
FONDO DE EMPLEADOS DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR COLOMBIA	5.124.156	-
<b>CREDITO POR LIBRANZAS</b>	<b>9.176.160</b>	<b>-</b>
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	9.176.160	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>121.596.816</b>	<b>109.184.035</b>

### 21.1.5. Retención en la fuente e impuesto de timbre

A continuación, se detallan los saldos de los impuestos de retención en la fuente por pagar:

CONCEPTO	2024	2023
Retención de Ica	25.332.758	16.096.633
Retención de Iva	85.711.707	59.443.948
Retención en la Fuente	473.851.507	335.895.837
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>584.895.972</b>	<b>411.436.418</b>

Este saldo corresponde a las retenciones practicadas pendientes por declarar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y los municipios correspondientes.

### 21.1.6. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

A continuación, se detallan los saldos de los impuestos/estampillas y contribuciones por pagar:

CONCEPTO	2024	2023
Estampilla	-	612.373
Otras contribuciones y tasas	267.803	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>267.803</b>	<b>612.373</b>

### 21.1.7. Otras cuentas Por pagar

A continuación, se detallan los bienes y servicios:

TERCERO	2024	2023
10x Consultores S.A.S.	187.526.619	266.834.944
Abogados Asociados Dafelt SAS	-	3.128.520
Andes Bpo SAS	-	26.424.125
Bancolombia	970.035	970.035
BDO Audit S.A. S BIC	-	1.759.538
Betancourt Galeano Carlos Emilio	57.985.446	-
Caja compensación familiar Comfacor	648.700	375.000
Caja de comp. de Casanare Comfacasanare	409.700	375.000
Caja de compensación del Magdalena	409.700	-
Caja de compensación familiar campesina Comcaja	218.500	375.000
Caja de compensación familiar Comfenalco Santander	1.052.500	375.000
Caja de compensación familiar Compensar	60.686.650	97.584.954
Caja de compensación familiar de Antioquia Comfama	872.900	375.000
Caja de compensación familiar de Arauca Comfiar	456.500	-
Caja de compensación familiar de Barranquilla	409.700	437.500
Caja de compensación familiar de Boyaca Comfaboy	594.700	-

Caja de compensación familiar de Caldas	409.700	375.000
Caja de compensación familiar de Fenalco secc del	409.700	375.000
Caja de compensación familiar de Fenalco-comfenalc	409.700	375.000
Caja de compensación familiar de la Guajira	773.400	375.000
Caja de compensación familiar de Risaralda	177.700	375.000
Caja de compensación familiar del Amazonas	409.700	375.000
Caja de compensación familiar del Cesar	409.700	375.000
Caja de compensación familiar del Choco	409.700	375.000
Caja de compensación familiar del Huila	409.700	375.000
Caja de compensación familiar del Norte de S	-	375.000
Camfacauca	409.700	375.000
Carreño Vargas Julio Ernesto	8.039.203	-
Castillo Suarez Eusebio	255.000	255.000
Comfamiliar de Nariño	933.200	-
Comfandi-caja compensac familiar Valle del Cauca	409.700	750.000
Comfenalco Tolima - Caja de compensación familiar	785.200	375.000
Consorcio 911-sm	102.364.213	8.515.959
Consorcio Bibe Aldea para la Vida	402.320.552	-
Corporacion Connect Bogota Region	49.567.000	-
Corporación Enlace	-	209.397.064
Digitarianos S.A.S.	26.046.000	-
Dirección Distrital de Tesorería	24.263	3.522.476
Fideicomisos sociedad fiduciaria fiducoldex	3.746.449	44.144
Fiduciaria Colombiana de comercio exterior Fiducoldex S.A.	411.612.667	14.739.097
Fundacion Amanecer	-	96.628.992
Galeano Suarez Angela Maria	40.000	-
Gamboa. Garcia & Cardona abogados S.A.S.	-	12.268.706

Giros & finanzas compañía de financiamiento	-	389
Globalnews Group Colombia S.A.S.	1.750.992	-
Gómez Rodríguez Annie Valentina	74.000	-
Mahecha Prieto Catalina	-	110.000
Medios Milenium SAS	-	-
Medplus medicina prepagada s a	169.072	169.071
Montenegro Ramirez Johana	137.500	-
Ojeda Cifuentes Santiago Andres	130.000	-
Otalora Chaquea Álvaro Hernando	-	5.083.743
Pacasuca Rodriguez Luz Esperanza	-	446.946
Pantera Makers S.A.S. - Bbic	-	572.512.756
Punto Estrategico red de Consultores S.A.S.	561.436.766	-
QBE seguros S.A.	-	3.406.225
Quinchanegua Cubides Betsy Tatiana	21.000	-
Ramirez Alzate Gloria Yaneth	172.000	-
Sanabria Echandia Vicente Humberto	-	5.769.355
Segura Bastidas William Andreivi	220.000	220.000
Serinpo SAS	-	248.529
Synerjoy BPO S.A.S.	30.816.327	-
Tovar Barrera Yury Nataly	127.500	-
Union temporal Aldea sostenible y de impacto	389.515.190	-
Universidad de Antioquia	90.435.065	-
Universidad Eafit	20.550	-
Universidad nacional de Colombia	78.363	-
Valencia Marín Natalia	45.000	-
Valencia Rodriguez Yolima Andrea	180.000	180.000
Zidcar SAS	-	820.000

Zurich Colombia seguros S.A.	3.406.225	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.401.349.347</b>	<b>1.338.603.068</b>

Las variaciones hacen referencia a los saldos registrados en el último periodo del año 2024 y que no fueron cancelados en la misma vigencia.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.935.506.901</b>	<b>2.410.936.252</b>	<b>524.570.649</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.935.506.901	2.410.936.252	524.570.649
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>2.935.506.901</b>	<b>2.410.936.252</b>	<b>524.570.649</b>
A corto plazo	2.935.506.901	2.410.936.252	524.570.649

### Detalle de Beneficios y Plan de Activos

#### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	2024	2023
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.935.506.901</b>	<b>2.410.936.252</b>
Nómina por pagar	579.458.273	36.529.492
Cesantías	492.621.785	485.566.708
Intereses sobre cesantías	57.834.650	54.882.149
Vacaciones	1.455.044.545	1.527.676.394
Aportes a riesgos laborales	6.197.000	5.895.000
Gastos de viaje	38.969.448	6.417.109
Aportes a fondos pensionales - empleador	143.521.200	136.512.700
Aportes a seguridad social en salud - empleador	104.215.400	100.289.300
Aportes a cajas de compensación familiar	57.644.600	46.836.000
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	-	10.331.400

La nómina por pagar corresponde al pago de liquidaciones definitivas.

## NOTA 23. PROVISIONES

A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACION
<b>PROVISIONES</b>	<b>479.571.588</b>	-	<b>479.571.588</b>	<b>275.676.739</b>	-	<b>275.676.739</b>	<b>203.894.849</b>
Litigios y demandas	479.571.588	-	479.571.588	275.676.739	-	275.676.739	203.894.849

Las provisiones registradas corresponden a los siguientes procesos judiciales:

- Proceso judicial con radicado 11001310304320190075900 en contra de J Malucelli Travelers Seguros S.A., y Tronex S.A.S., iniciado por Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA, cuyo derecho reclamado fue obtener indemnización por valor de COP \$613.200.000 con cargo al amparo de cumplimiento y frente a Tronex SAS, obtener la restitución de los recursos por valor de COP \$1.176'000.000 más intereses moratorios en virtud del contrato de cofinanciación FTIC-M003-15, así como COP 235'200.000 por concepto de clausula penal.

Mediante sentencia de primera instancia de fecha 31 de julio de 2024 proferida por el Juzgado cuarenta y tres (43) civil del circuito de Bogotá, se resolvió declarar la inexistencia de contrato e inexistencia de la obligación de restitución de los recursos, en consecuencia, se negaron las pretensiones principales y subsidiarias de la demanda.

A su vez se condenó en costas a la parte demandante (Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia) en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (35.280.000).

Mediante sentencia de segunda instancia de fecha 30 de septiembre de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, se resolvió el recurso de apelación que fuera interpuesto por el apoderado judicial de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA, contra la sentencia de primera instancia, mediante la cual se decidió confirmar la mencionada providencia.

A su vez se condenó en costas a la parte apelante (Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INNPULSA), por la suma de DOS MILLONES DE PESOS 2.000.000, suma que deberá ser desembolsada una vez se emitido el auto de obedécese y cúmplase.

**Valor de la provisión:** El valor de las costas judiciales de primera instancia por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (35.280.000); y las costas judiciales de segunda instancia por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000).

- La Alianza Empresarial para un Comercio Seguro BASC demandó a Bancóldex pretendiendo el desembolso de la suma total de los recursos de cofinanciación reconocidos en el Contrato de Cofinanciación No. CEP005-14. Bancóldex llamó en garantía a Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo INNPULSA, tras la cesión de la posición contractual.

Pendiente por decidir de la contestación a la demanda y el llamamiento en garantía.

**Valor de la provisión:** 289.694.426

- Proceso judicial con radicado 11001310302320200037000 iniciado Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA en contra de Seguros del Estado S.A., cuyo derecho reclamado fue obtener la indemnización con cargo al amparo de cumplimiento por valor de COP \$337.365.000 más intereses moratorios en virtud del contrato de cofinanciación FTIC 043-15 celebrado con Danny en Venta Directa.

Mediante sentencia de segunda instancia de fecha 25 de julio de 2024, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, se resolvió el recurso de apelación que fuera interpuesto el apoderado judicial de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA, contra sentencia de primera instancia (que resolvió declarar probada la excepción de "prescripción de la acción derivada del contrato de seguro" en favor de la parte demandada), decidiendo confirmar la mencionada providencia.

A su vez se condena en costas a la parte apelante (Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo INNPULSA), por la suma de 2 SMLMV, equivalentes a DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.600.000). suma que deberá ser desembolsada una vez se emita auto de obedécese y cúmplase.

**Valor de la provisión:** Al valor de las costas judiciales de segunda instancia por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE 2.600.000.

- Frente a Indenova, declarar la terminación del contrato SPIC18-001 por vencimiento de plazo. Declarar que el Patrimonio Autónomo INNPULSA adeuda a Indenova 149.997.162 por el 19% de ejecución del contrato, y una vez realizada la liquidación y pago Innpulsa se encuentra a paz y salvo.

Mediante auto del 23 de julio de 2024 se ratificó el auto por el cual se remitirá la competencia a la Jurisdicción contencioso-administrativa

**Valor de la provisión:** 149.997.162,00 + intereses

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>210.647.079.773</b>	<b>185.056.616.721</b>	<b>25.585.847.953</b>
Recursos recibidos en administración (1)	105.252.436.255	57.408.751.930	<b>47.839.069.226</b>
Ingreso diferido por transferencias condicionadas (2)	105.394.643.518	127.647.864.791	<b>(22.253.221.273)</b>

### RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

- (1) Corresponde al total de los recursos recibidos en el Patrimonio Autónomo INNPULSA derivado de los convenios suscritos durante el periodo 2024 y a su vez a los saldos pendientes por ejecutar de vigencias anteriores.
- (2) Para el 2024 se incluyeron los convenios con la Cámara y Comercio de Medellín, Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico y Convenios Heroes Fest 2024.

### INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS

En este rubro se incluyen los saldos de la implementación resolución 180 de 2023 reportada al Ministerio de Industria y Comercio. Los recursos que corresponden a recursos destinados a ejecutarse en proyectos de inversión.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>105.394.643.518</b>	<b>127.647.864.791</b>	(22.253.221.273)
Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas	105.394.643.518	127.647.864.791	(22.253.221.273)

Corresponde al total de las resoluciones condicionadas remitidas por el Ministerio de Industria y Comercio que se utilizan para el desarrollo de las actividades de Inversión. Según lo estipulado contractualmente.

A continuación, se relacionan las resoluciones incluidas en esta resolución para el Patrimonio Autónomo INNPULSA junto a su saldo adjudicado, su saldo ejecutado y disponible. Adicional a esto se mencionan las metas por resolución:

Resolución	Objeto del acto administrativo	Valor rubro presupuestal	Ejecución Acumulada	Saldos por Ejecutar
159-M-2022	Resolución Número 0159-2022. Del 27 Ene 2022. Memorando DMP-2022-000015 de fecha 24 de enero de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución, solicitó la transferencia de recursos a Fiducoldex - Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$3.947.561.405) M/Cte, provenientes del Proyecto de Inversión "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional Código Bpin 2017011000186, con el objeto de apoyar el crecimiento de Micro y pequeñas empresas para que avancen en su proceso de formalización a través de la implementación del Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización, de conformidad con el CONPES 3956 de 2019, y cuya transferencia metodológica será realizada por el MinCIT (en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46  de la Ley 2069 de 2020)" - Misional	3.947.561.405	3.947.341.000	220.405
192-M-2021	2021 - RESOLUCIÓN 0192. Memorando DMP-2021-000012 de fecha 10 de febrero de 2021. "Desarrollar e implementar un programa que contribuya a la recuperación de los negocios afectados a raíz del paso del huracán Iota por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	7.000.000.000	6.979.765.966	20.234.034
240-M-2021	2021 - RESOLUCIÓN 0240. Memorando DMP-2021-000017. Apoyar la reactivación productiva y comercial de micronegocios formales e informales y de pequeñas y medianas empresas que incluyan servicios o actividades de asistencia técnica, gestión comercial, inclusión financiera y/o activos productivos, incluyendo un enfoque especial para	13.094.700.370	12.718.123.123	376.577.247

	<p>el fortalecimiento de iniciativas productivas de población víctima del desplazamiento", provenientes del Proyecto de Inversión "apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" Código Bpin 2018011000381 y del Proyecto de Inversión "implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional" Código Bpin: 2017011000186.</p>			
246-M-2024	<p>Res. 0246-M-2024 Modificada Mediante RES 820-2024 Implementar programas que permitan promover alianzas para la formación en habilidades empresariales y/o productivas, mediante articulación con otras entidades públicas, sector privado y academia para impulsar el crecimiento académico y desarrollo empresarial del país, a través de servicios de acompañamiento y/o formación y/o asistencia técnica y/o acceso a tecnologías, en el marco de la política de reindustrialización 2021 - RESOLUCIÓN 0247.</p>	2.050.000.000	134.999.870	1.915.000.130
247-M-2021	<p>Implementar programas y acciones para el fomento la promoción y/o el fortalecimiento de la innovación y la tecnología en los emprendimientos y las MiPymes colombianas", provenientes de los Proyectos de Inversión: "apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las MiPymes colombianas. nacional" Código Bpin 2018011000353 y del Proyecto de Inversión "implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional" Código Bpin: 2017011000186.</p>	2.431.835.326	2.015.901.508	415.933.818
247-M-2024	<p>2021 - RESOLUCIÓN 0247. Implementar programas y acciones para el fomento la promoción y/o el fortalecimiento de la innovación y la tecnología en los emprendimientos y las MiPymes colombianas", provenientes de los Proyectos de Inversión: "apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las MiPymes colombianas. nacional" Código Bpin 2018011000353 y del Proyecto de Inversión "implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional" Código Bpin: 2017011000186.</p>	12.977.462.435	8.435.613.297	4.541.849.138
248-M-2024	<p>Res. 0248-M-2024 MODIFICADA MTE RES 814-2024. Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades empresariales, la innovación y/o modernización empresarial, a través de servicios de asistencia técnica y acompañamiento productivo, en el</p>	5.909.982.071	1.699.616.975	4.210.365.096

	marco de la política de reindustrialización			
272-M-2021	2021 - Resolución 0272 (8 Mar 2021). Memorando DPYC-2021-000079. Fortalecer la competitividad y productividad del sector productivo a través de diferentes instrumentos que promuevan el fortalecimiento de las entidades del SNCI, la transferencia de conocimientos o tecnologías y el escalamiento y generación de oportunidades de negocios en sectores culturales y creativos", provenientes del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Política de Productividad y Competitividad a nivel nacional", código BPIN 2018011000153. - Misional	1.200.000.000	1.114.305.797	85.694.203
304-M-2024	Resolución Número 304-2024. Brindar asistencia técnica y cofinanciar proyectos para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad que contribuyan a la economía circular, bioeconomía y la gestión del cambio climático	2.089.000.000	776.708.260	1.312.291.740
331-M-2016	2016 - FORTALECIMIENTO A LA POLITICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - APD - Resolución 0331 - Misional	5.050.800.000	4.989.670.167	61.129.833
340-2024	Res. 0340-M-2024 MODIFICADA MTE RES 822-2024. Implementar programas para el cierre de brechas para el acceso efectivo a mercados y el fortalecimiento de unidades productivas y/o micro y pequeñas empresas de población víctima del desplazamiento forzado, en contextos rurales, urbanos y para la generación de encadenamientos productivos del sector agroindustrial	6.800.000.000	1.325.742.055	5.474.257.945
341-2024	Resolución Número 341-2024. Implementar instrumentos, programas y actividades, para el fomento de la innovación, la modernización y/o apropiación tecnológica y la promoción empresarial priorizando el enfoque de género	1.200.000.000	400.000.000	800.000.000
444-M-2023	Resolución Número 0444-2023. Contribuir a la generación de capacidades, mejoramiento productivo y accesos a nuevos mercados para fortalecer las MiPymes e incrementar los niveles de sofisticación e Innovación en las MiPymes Colombianas. - Inversión	3.326.953.940	1.584.118.940	1.742.835.000
465-M-2020	2020 - FORTALECER Y PROMOCIONAR, LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN Y SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES. - Resolución 465 - Misional	2.600.000.000	2.537.375.920	62.624.080
542-M-2016	2016 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO,	7.500.000.000	6.741.457.758	758.542.242

	PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 542 - Misional			
559-2024	Resolución Número 559-2024. Implementar un programa financiero a través de la implementación de la metodología de círculos solidarios con el objetivo de promover el acceso a la financiación e inclusión financiera de las unidades productivas, micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas	3.500.000.000	1.225.000.000	2.275.000.000
623-2024	Res 0623-M-2024 MODIFICADA MTE RES 817-2024. Modificada mte RES 817-2024, Desarrollar mecanismos de medición, seguimiento, monitoreo y/o evaluación de los instrumentos ejecutados para el mejoramiento del desarrollo productivo, la innovación y la inclusión financiera,	600.000.000	65.695.162	534.304.838
641-M-2022	Resolución Número 0641-2022. Del 12 May 2022. Apoyar el fortalecimiento comercial de micronegocios formales e informales y de pequeñas y medianas empresas, de población víctima de desplazamiento, incluyendo actividades de asistencia técnica y/o gestión comercial y/o inclusión financiera y/o entrega de activos productivos. - Funcionamiento	8.223.031.770	8.063.729.038	159.302.732
653-M-2023	Resolución Número 0653-2023. Implementar programas de apoyo al crecimiento de unidades productivas de la economía popular y comunitaria, de micro y/o pequeñas empresas, fortaleciendo sus capacidades y/o mejorando sus niveles de formalización empresarial, a través de servicios de asistencia técnica, alistamiento financiero y esquemas de medición continua - Inversión	1.772.501.683	1.573.920.688	198.580.995
688-M-2020	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 0688 - Misional	11.786.425.336	10.708.012.104	1.078.413.232
705-M-2017	2017 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 705 - Misional	16.249.999.999	15.380.519.322	869.480.677
720-M-2021	2021 - RESOLUCION 0720 de 21 de JUL 2021. Memorando DPYC-2021-000186 del 22 de junio de 2021. \$1.800.000.000, provenientes del Proyecto de Inversión "IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL", Código Bpin 2017011000016, recursos que tienen origen el fondo de cooperación de la Unión Europea, con el objeto de afianzar la oferta de instrumentos que permitan la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades para mejorar las competencias del recurso humano de entidades de soporte del ecosistema de innovación y de unidades	1.800.000.000	1.723.859.689	76.140.311

	productivas para mejorar la dinámica de conexión y facilitar los procesos de transferencia tecnológica y conocimiento al sector productivo.			
721-M-2022	Resolución Número 0721-2022. Del 02 Jun 2022. Apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las MiPymes Colombianas con el objeto de implementar programas y acciones que promuevan la formalización empresarial (priorizando el enfoque de género) y la sofisticación, innovación o apropiación tecnológica de las MiPymes colombianas. - Inversión	2.577.090.819	1.765.407.973	811.682.846
816-M-2020	2020- APOYAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE MICRONEGOCIOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, INCLUSIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN COMERCIAL - Resolución 816 - Misional	11.165.000.000	11.157.064.627	7.935.373
824-M-2020	2020 - APOYAR EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS COLOMBIANOS - Resolución 824	2.681.853.317	2.433.559.363	248.293.954
937-M-2017	2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 0937 - Misional	1.494.500.001	1.472.917.925	21.582.076
1010-M-2017	2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 1010 - Misional	4.697.000.000	4.691.248.294	5.751.706
1065-M-2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1065 - Misional	1.541.000.000	1.504.796.607	36.203.393
1100-M-2016	2016 - FORTALECIMIENTO A LA POLITICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - APD - Resolución 1100 - Misional	2.200.000.000	2.197.263.131	2.736.869
1105-M-2023	Resolución Número 1105-2023. Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades gerenciales, la innovación empresarial y/o sofisticación de producto de las MiPymes, a través de servicios de acompañamiento, de asistencia técnica y/o acceso a tecnologías, en el marco de la política de reindustrialización-Inversión	85.820.373.987	29.547.200.733	56.273.173.254
1144-M-2020	2020 - PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL CÓDIGO BPIN 2018011000153, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR UNA	410.324.139	400.000.000	10.324.139

	ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU MODELO DE NEGOCIO, QUE INVOLUCRE PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD ALINEADAS CON LA FIGURA DE SOCIEDADES BIC, COMO ESTRATEGIA CORPORATIVA PARA GENERAR VALOR EN SUS ORGANIZACIONES. Resolución 1144			
1159-M-2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1159 - Misional	5.202.000.000	4.480.985.590	721.014.411
1195 DE 2017	2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1195 - Misional	5.000.000.000	4.964.521.745	35.478.255
1215-M-2020	2020 - RESOLUCION 1215. Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional código BPIN 2018011000381, con el objeto de Desarrollar iniciativas que impacten a nivel local la generación de ingresos y promueven la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales.	1.471.590.000	1.346.542.017	125.047.983
1238-M-2022	Resolución Número 1238-2022. Del 05 Ago 2022. Brindar acompañamiento técnico, asesoría y/o capacitación para facilitar el avance en el proceso de formalización empresarial y de educación e inclusión financiera de unidades productivas y micro y pequeñas empresas. - Inversión	4.687.257.714	4.577.529.226	109.728.488
1274-M-2019	2018 - FORTALECIMIENTO A LA POLITICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - Resolución 1274 - Misional	6.339.949.078	6.266.224.451	73.724.627
1337-M-2021	Resolución 1337-2021. Del 6 de diciembre de 2021. BPIN 2019011000143. Desarrollar acciones conjuntas con MiLAB de iNNpursa, para identificar y acompañar el uso e implementación de tecnologías exponenciales y metodologías innovadoras que proporcionen mejores servicios, impulsen proyectos de gestión e impacto público, y robustezcan la infraestructura digital del Estado, impactando de forma indirecta dos (2) de los indicadores mencionados: Trámites, barreras o procedimientos administrativos, normas de alto impacto y normas obsoletas intervenidos y Acciones implementadas para impactar indicadores de competitividad.	1.200.000.000	-	1.200.000.000
1430-M-2020	2020 - RESOLUCIÓN 1430. "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional", Código Bpin:	1.170.000.000	1.139.611.688	30.388.312

	2017011000186. "Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica en Colombia", Código Bpin: 2017011000016. - Misional			
1457-M-2021	Resolución 1457-2021. Del 21 de diciembre de 2021. \$520.000.000 M/tce., provenientes del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL" código BPIN 2019011000143, con el objeto de brindar asistencia en la formulación, promoción y articulación institucional para la implementación de políticas públicas para la innovación en industrias 4.0. Esta transferencia aporta mayormente a la implementación y apropiación de las tecnologías avanzadas directamente en las empresas del país, a través del desarrollo del programa Aldea Escala 4.0 con el objetivo de asesorar al menos 16 empresas en la formulación y ejecución del plan de acción de proyectos enfocados en la implementación de tecnologías 4.0.	520.000.000	115.018.045	404.981.956
1473-M-2017	2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 1473 - Misional	1.389.000.000	1.328.409.706	60.590.294
1517-M-2023	Resolución Número 1517-2023. Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades gerenciales, la innovación empresarial y/o sofisticación de producto de las MIPYMES, a través de servicios de acompañamiento	10.479.626.013	3.217.265.445	7.262.360.568
1591-M-2022	Resolución Número 1591-2022. Del 25 Oct 2022. Implementación de estrategias de reactivación económica para el acceso al mercado, el desarrollo productivo y la formalización de micro y pequeñas empresas del país Nacional. - Inversión	12.382.000.000	9.437.521.400	2.944.478.600
1629-M-2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1629 - Misional	2.384.769.245	1.817.044.286	567.724.959
1672-M-2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1672 - Misional	1.559.180.000	1.482.072.932	77.107.068
1675-2024	RESOLUCIÓN NO. 1675 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR A LA FIDUCIARIA COLOMBIANA	2.000.000.000	-	2.000.000.000
1676-2024	RESOLUCIÓN NO. 1676 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR A LA FIDUCIARIA COLOMBIANA	450.000.000	-	450.000.000
1678-2024	RESOLUCIÓN NO. 1678 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR A LA FIDUCIARIA COLOMBIANA	3.000.000.000	-	3.000.000.000

1715-2024	RESOLUCIÓN NO. 1715 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR A LA FIDUCIARIA COLOMBIANA	700.000.000	-	700.000.000
1718-2024	RESOLUCIÓN NO. 1718 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR A LA FIDUCIARIA COLOMBIANA	1.002.000.000	-	1.002.000.000
1825-M-2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1825 - Misional	2.916.112.000	2.767.493.545	148.618.455
1944-M-2022	Resolución Número 1944-2022. Del 21 Dic 2022. Apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación de las MiPymes colombianas. Implementación de estrategias para el mejoramiento de las capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional. - Inversión	1.020.529.669	927.508.317	93.021 .353
3475-M-2015	2015 - FORTALECIMIENTO A LA POLITICA DE GENERACION DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - APD - Resolución 3475 - Misional	475.000.000	473.083.117	1.916.883

La información que a continuación se señala, fue preparada por los supervisores del Contrato Fiduciario, en coordinación con las Direcciones de Negocios y se incluye dentro de las revelaciones en cumplimiento de la Resolución 180 emitida por la Contaduría General de la Nación:

Ver Anexo Informe condicionadas INNpulsas - 2024 MINCIT

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de control al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
DEUDORAS FISCALES	3.220.915.743	6.789.643.290	3.568.727.547
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	<b>(3.220.915.743)</b>	<b>(6.789.643.290)</b>	<b>3.568.727.547</b>

Las deudoras fiscales corresponden a las demandas y litigios por la suma de \$3.220.915.743. Estos relacionados en el memorado No GJ-001-2025.

La variación corresponde a los fallos y tutelas cuya calificación cambio de alta a media o viceversa. De igual forma esta información se actualiza con base a lo indicado por parte del Area Jurídica.

DEMANDAS	CONCEPTO	2024	2023
DISDETAL SAS	Proceso judicial con radicado 11001310304420200004300	404.034.000	404.034.000
FONDO TIC	Se ordene la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 494 de 2011	-	3.173.645.913
FUNDACION PROYECTAMOS COLOMBIA	Proceso judicial con radicado 11001310302120220018900	220.669.790	220.669.790
TTECNOLOGIA INFORMATICA SAS	Proceso judicial con radicado 11001310304120210053200	-	466.080.384
Q1A SAS	Proceso judicial con radicado 11001310300820190051800	2.341.000.000	2.341.000.000
INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA	Proceso judicial con radicado 11001310304620210059800	-	149.997.162
AGROPECUARIA VALLENATA LTDA	Cláusulas vigésima octava y vigésima novena del contrato de cofinanciación AFEP080-17,	110.552.000	-
TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA	Demanda de reconvencción el apoderado pretende la liquidación del contrato de cofinanciación FTIC 046-12	144.659.953	-
PAGARES	CONCEPTO	2024	2023
BORANSAS	Pagare recuperación cartera Cto COFI - cie 216-13	-	20.573.229
BENATURAL COMPANY SAS	Valor pagare capital más intereses corrientes.	-	3.988.413
FRUTIHELEN S.A.S	Valor pagare capital más intereses corrientes.	-	9.654.399
<b>TOTAL DEUDORAS FISCALES</b>		<b>3.220.915.743</b>	<b>6.789.643.290</b>

## NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>26.211.019.862</b>	<b>33.055.640.278</b>	<b>(6.844.620.416)</b>
Resultados de ejercicios anteriores	32.413.737.428	40.128.804.576	(7.715.067.148)
Resultado del ejercicio	(6.202.717.566)	(7.073.164.298)	870.446.732

Los resultados de ejercicios anteriores corresponden al objeto del cumplimiento misional del Patrimonio Autónomo.

Existe una variación en el saldo de la cuenta resultado de ejercicios anteriores. esto debido a la aplicación de la resolución No 180 de 2023. La cual a la fecha aún se encuentra en revisión y ajustes por parte del Patrimonio Autónomo INNPULSA.

## NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>32.229.218.722</b>	<b>44.113.676.144</b>	<b>(11.884.457.422)</b>
Transferencias y subvenciones	29.319.023.000	38.208.764.013	<b>(8.889.741.013)</b>
Otros ingresos	2.910.195.722	5.904.912.131	<b>(2.994.716.409)</b>

### 28.1. Transferencias y Subvenciones

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>29.319.023.000</b>	<b>38.208.764.013</b>	<b>(8.889.741.013)</b>
Otras transferencias	29.319.023.000	38.208.764.013	<b>(8.889.741.013)</b>

Se evidencia una variación debido a la implementación de la Resolución No 180 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación. En esta se indica deben ser registradas las resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo con su clasificación (Inversión – Funcionamiento).

Para cierre del periodo 2024 se realizó de forma efectiva la implementación de las resoluciones expedidas por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estos saldos pueden contemplarse en el rubro ingreso diferido por transferencias condicionadas.

### 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>2.910.195.722</b>	<b>5.904.912.131</b>	<b>(2.994.716.409)</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>2.910.195.722</b>	<b>5.904.912.131</b>	<b>(2.994.716.409)</b>
Financieros	1.944.342.683	3.810.369.947	<b>(1.866.027.264)</b>
Ajuste por diferencia en cambio	15.694.722	17.654.377	<b>(1.959.655)</b>
Ingresos diversos	950.158.317	2.076.887.807	<b>(1.126.729.490)</b>

El rubro correspondiente a Otros ingresos hace referencia a:

✓ Financieros:

Intereses generados en las cuentas de ahorro de los convenios:  
CONPES cuenta de ahorros Convenio 176  
Cuenta de ahorros Principal  
Esto según lo establecido contractualmente.

- ✓ Valoración positiva de inversiones de administración de liquidez a valor del mercado con cambios en resultados de inversiones. Aumento en la valoración de las carteras colectivas y los fondos en los cuales participa el Patrimonio Autónomo Innpulsa.
- ✓ Ajuste por diferencia en cambio:
  - Corresponde a la Re-expresión y diferencia en cambio generada por los activos y pasivos. tales como: efectivo y equivalentes al efectivo. cuentas por cobrar. cuentas por pagar en moneda extranjera USD (dólares) y EUR (euros).
  - El patrimonio autónomo maneja operaciones en dólares y euros. estos movimientos al momento de realizar la conversión y/o calculo con base en la TRM (Tasa Representativa del Mercado). Puede generar un aumento o disminución en el valor en pesos de estos recursos.
- ✓ Ingresos Diversos:

DESCRIPCIÓN	2024	2023	VARIACIÓN
APROXIMACIONES IMPUESTOS	3.154	-	3.154
APROXIMACIONES PAGOS TERCEROS	390	-	390
GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES	55.347.480	7.331.500	48.015.980
INTERESES-RECUP-REINT - EJECUTORES - PARA REUTILIZAR	892.296.983	645.711.893	246.585.090
OTROS - INTERESES - PARTICIPACIONES	-	24.550.484	(24.550.484)
OTROS INGRESOS - REGALIAS	401.310	705.600	(304.290)
RECUPERACIÓN PAGO DE POLIZAS (SINIESTROS)	2.109.000	9.201.166	(7.092.166)
REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS	-	1.389.387.164	(1.389.387.164)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>950.158.317</b>	<b>2.076.887.807</b>	<b>(1.126.729.490)</b>

La variación correspondiente al concepto de recursos no ejecutado, hace referencia a las devoluciones de recursos girados a proveedores, terceros y convenios los cuales no ejecutaron en su totalidad los mismos.

De igual forma se registran las devoluciones de recursos sobre pagos y/o registro de intereses que otorgan los convenios al finalizar su ejecución.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>38.431.936.288</b>	<b>51.186.840.442</b>	<b>(12.754.904.154)</b>
De administración y operación	29.466.253.475	29.969.248.741	(502.995.266)

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	221.243.829	60.963.266	<b>160.280.563</b>
Transferencias y subvenciones	3.214.680.446	14.773.062.706	<b>(11.558.382.260)</b>
Otros gastos	5.529.758.538	6.383.565.729	<b>(853.807.191)</b>

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>29.466.253.475</b>	<b>29.969.248.741</b>	<b>(502.995.266)</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>29.466.253.475</b>	<b>29.969.248.741</b>	<b>(502.995.266)</b>
Sueldos y salarios (1)	16.568.101.000	14.481.791.798	<b>2.086.309.202</b>
Contribuciones imputadas	617.787.410	54.701.578	<b>563.085.832</b>
Contribuciones efectivas	3.563.081.342	3.343.428.060	<b>219.653.282</b>
Aportes sobre la nómina	732.649.500	605.962.314	<b>126.687.186</b>
Prestaciones sociales	2.297.513.147	2.191.598.101	<b>105.915.046</b>
Gastos de personal diversos	1.588.233.087	1.418.439.557	<b>169.793.530</b>
Generales (2)	4.033.023.982	7.788.644.903	<b>(3.755.620.921)</b>
Impuestos. contribuciones y tasas	65.864.007	84.682.430	<b>(18.818.423)</b>

Las variaciones más representativas corresponden a:

(1) Sueldos y salarios teniendo en cuenta que en el año 2024 se realizaron más contrataciones de personal con relación a 2023.

(2) Gastos generales se evidencia una disminución en la utilización por la vía de contrataciones a terceros para la prestación de servicios, arrendamientos, honorarios y compras en general. Esto también derivado de la implementación de la Resolución 180 y la clasificación de su utilización.

### 29.2. Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>221.243.829</b>	<b>60.963.266</b>	<b>160.280.563</b>
<b>DETERIORO</b>	-	-	-
De activos intangibles	-	-	-
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>8.544.313</b>	<b>13.345.256</b>	<b>(4.800.943)</b>
De propiedades. planta y equipo	8.544.313	13.345.256	<b>(4.800.943)</b>

<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>212.699.516</b>	<b>47.618.010</b>	<b>165.081.506</b>
De activos intangibles	-	13.910.795	(13.910.795)
De litigios y demandas	212.699.516	33.707.215	<b>178.992.301</b>

### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

**Depreciación:** Acumulado por depreciación en la adquisición de equipos de computación y maquinaria y equipo:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
Equipo muebles y enseres de oficina	1.211.600	1.211.600	-
Equipo de comunicación	7.332.713	12.133.656	(4.800.943)
<b>TOTAL</b>	<b>8.544.313</b>	<b>13.345.256</b>	(4.800.943)

**Amortización:** Corresponde a la amortización de licencias.

- En el periodo 2024 no se realizó ninguna compra y/o adquisición de activos intangibles y por ende no tan solo se realizó la amortización final de la póliza 18-44-101063938.

CONCEPTO	2024	2023
Amortización	-	13.910.795
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>13.910.795</b>

**Litigios y Demandas:** Con base en la información suministrada por el área jurídica (Memorando GJ-001-2025), se realiza el registro de las provisiones derivadas a los procesos judiciales cuya posibilidad de ocurrencia es alta y/o probable.

CONCEPTO	2024	2023
De litigios y demandas	212.699.516	33.707.215
<b>TOTAL</b>	<b>212.699.516</b>	<b>33.707.215</b>

### 29.3. Transferencias y subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico (la esencia del Patrimonio Autónomo INNPULSA) en cumplimiento de su objeto misional. Los recursos son entregados a través de contratos de cofinanciación y los mismos en algunos casos cuentan con interventorías y son condonables en la medida que se cumpla con la ejecución del proyecto.

## 29.4. Otros gastos

CONCEPTO	2024	2023
Comisiones sobre recursos entregados en administración (1)	4.939.352.000	4.510.000.000
Comisiones servicios financieros	73.670	253.970
Ajuste por Diferencia en Cambio	11.754.550	24.576.466
Pérdida por baja en cuentas de inversiones valor de mercado cambios en el resultado (2)	397.681.074	673.015.678
Gastos Diversos (3)	180.897.244	1.175.719.615
<b>TOTAL</b>	<b>5.529.758.538</b>	<b>6.383.565.729</b>

- (1) La variación corresponde a los saldos por comisiones pendientes por pagar por parte del Patrimonio Autónomo Innpulsa a la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior – Fiducoldex.
- (2) Corresponde a la pérdida por valoración de las inversiones que actualmente tiene el Patrimonio Autónomo INNPULSA. Estas en Encargos Fiduciarios y Fondos de Inversión.
- (3) Corresponde a la baja de activos y a su vez a los gastos de periodos anteriores que se reportan como ajuste durante el periodo. En la vigencia 2023 se realizó la implementación de la resolución 180 y por ende se incrementó este saldo.  
Con la implementación de la resolución 180 fueron ajustados los saldos de gastos registrados en vigencias anteriores por ende en el 2023 (fecha de implementación) este valor aumento considerablemente.

## NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>3.940.172</b>	<b>(6.922.089)</b>	<b>(2.981.917)</b>
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	15.694.722	17.654.377	<b>(1.959.655)</b>
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	(11.754.550)	(24.576.466)	<b>12.821.916</b>

### 34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Corresponde a las operaciones en moneda extranjera, convertidas a pesos colombianos, de acuerdo con el proceso de Re-expresión automática en donde toma los saldos en dólares, los actualiza

diariamente con la TRM del día siguiente, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

CONCEPTO	2024			2023		
	EFECTOS EN EL RESULTADO			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES		
	VIGENCIA ACTUAL			DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN PATRIMONIO
<b>INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>15.694.722</b>	<b>11754550</b>	<b>3.940.172</b>	<b>17.654.377</b>	<b>24.576.466</b>	<b>(6.922.089)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	15.694.722	11.754.550	3.940.172	17.251.639	24.576.466	(7.324.827)
Cuentas por cobrar	-	-	-	119.361	-	119.361
Cuentas por pagar	-	-	-	283.377	-	283.377

### NOTA 38. CONTINGENCIAS

Se realiza el registro y actualización de los pasivos contingentes con base en la información suministrada por el área jurídica, quien es la encargada de controlar los procesos/demandas a favor y en contra del Patrimonio Autónomo Innpulsa:

- Pasivos contingentes
  - Alianza empresarial para un comercio seguro Basc Bogotá - Colombia - Basc Bogotá – Colombia
  - Tronex S.A.
  - Seguros del Estado S.A.
  - Indenova Sucursal de Colombia
- Cuentas de Orden
  - Agropecuaria Vallenata Ltda
  - Tecnologías ambientales de Colombia S.A.S.
  - Q1A S.A.S.
  - Fundación proyectamos Colombia
  - Disdetal S.A.S.

### NOTA 39. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 31 de enero del 2025, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

### NOTA 40. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a la fiduciaria ser sostenible. Los pilares son:

- (1) Gobernanza e integridad corporativa: Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.
  - Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
  - La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
  - Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
  - Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS"
- (2) Crecimiento sostenible: Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.
  - Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
  - Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.
- (3) Inclusión Sostenible: Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a
- (4) través de la transformación digital.
  - Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.
- (5) Prácticas ambientales responsables: Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.
  - Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de la sociedad fiduciaria con afectación al medio ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.
  - Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
  - Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

**Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex**

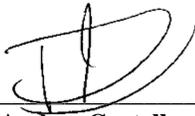
**Patrimonio Autónomo Innpulsa (69164)**

**Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Innpulsa (69164) al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Innpulsa (69164), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Innpulsa (69164) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, fecha 31 de enero de 2025 se transmitió el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.



---

**Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi**  
**Representante legal Suplente**



---

**Yasmin Alcira Rocha Pulido**  
**Contador**  
**116290-T**

RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
3475	18 de noviembre de 2015	2015 - FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - APD - Resolución 3475 - Misional	475.000.000	C-520-201-7-0-1	100%	475.000.000	473.083.117	1.916.883	-	-
1100	21 de junio de 2016	2016 - FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - APD - Resolución 1100 - Misional	2.200.000.000	C-520-201-7-0-1	100%	2.200.000.000	2.197.263.131	2.736.869	-	-
1100	21 de junio de 2016									
331	4 de marzo de 2016	2016 - FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - APD - Resolución 0331 - Misional	5.050.800.000	C-520-201-7-0-1	100%	5.050.800.000	4.989.670.167	61.129.833	-	-
542	31 de marzo de 2016	2016 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 542 - Misional	7.500.000.000	C-520-201-6	100%	7.500.000.000	6.741.457.758	758.542.242	-	-
1010	31 de mayo de 2017	2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 1010 - Misional	4.697.000.000	C-3502-0200-13	100%	4.697.000.000	4.691.248.294	5.751.706	-	-
1010	31 de mayo de 2017									
1195	22 de junio de 2017	2017 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A BANCOLDEX CON DESTINO AL PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION. ARTICULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y 113 DE LA LEY 795 DE 2003 - Resolución 1195 - Misional	5.000.000.000	A-4-2-1-29	100%	5.000.000.000	4.964.521.745	35.478.255	-	-
1473	3 de agosto de 2017	2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 1473 - Misional	1.389.000.000	C-3502-0200-13	100%	1.389.000.000	1.328.409.706	60.590.294	-	-
705	17 de abril de 2017	2017 - APOYO A PROYECTOS DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA - Resolución 705 - Misional	16.249.999.999	C-3502-0200-1	68%	11.000.000.000	10.411.428.465	588.571.535	-	-
705	17 de abril de 2017									
705	17 de abril de 2017									
705	17 de abril de 2017									
937	24 de mayo de 2017	2017 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL - Resolución 0937 - Misional	1.494.500.001	C-3502-0200-13	100%	1.494.500.001	1.472.917.925	21.582.076	-	-
1274	29 de junio de 2018	2018 - FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - Resolución 1274 - Misional	6.339.949.078	C-3502-0200-11	100%	6.339.949.078	6.266.224.451	73.724.627	-	-
1274	29 de junio de 2018									
1274	29 de junio de 2018									
1274	29 de junio de 2018									



RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
1274	29 de junio de 2018									
2069	18 de octubre de 2018	2018 - APOYO AL SECTOR LÁCTEO PARA LA COMPETITIVIDAD FRENTE A LOS RETOS DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN COLOMBIA - Resolución 2069 - Misional	7.290.000.000	C-3502-0200-14	100%	7.290.000.000	7.290.000.000	0	-	-
2069	18 de octubre de 2018									
2069	18 de octubre de 2018									
2069	18 de octubre de 2018									
2069	18 de octubre de 2018									
1629	6 de septiembre de 2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1629 - Misional	2.384.769.245	C-3502-0200-23-0-3502003-03	23%	545.000.000	415.255.748	129.744.252	-	-
1629	6 de septiembre de 2019									
1629	6 de septiembre de 2019									
1629	6 de septiembre de 2019			C-3502-0200-23-0-3502012-03	63%	1.500.000.000	1.142.905.727	357.094.273	-	-
1629	6 de septiembre de 2019									
1629	6 de septiembre de 2019									
1629	6 de septiembre de 2019									
1629	6 de septiembre de 2019	C-3502-0200-17-0-3502012-03	14%	339.769.245	258.882.811	80.886.434	-	-		
1629	6 de septiembre de 2019									
1672	13 de septiembre de 2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1672 - Misional	1.559.180.000	C-3502-0200-13-0-3502004-03	100%	1.559.180.000	1.482.072.932	77.107.068	-	-
1825	7 de octubre de 2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1825 - Misional	2.916.112.000	C-3502-0200-13-0-3502018-03	48%	1.394.700.000	1.323.619.685	71.080.315	-	-
1825	7 de octubre de 2019									
1825	7 de octubre de 2019			C-3502-0200-21-0-3502019-03	2%	57.271.520	54.352.700	2.918.820	-	-



RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
1825	7 de octubre de 2019			C-3502-0200-21-0-3502015-03	50%	1.464.140.480	1.389.521.159	74.619.321	-	-
688	29 de abril de 2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 0688 - Misional	550.000.000	C-3502-0200-20-0-3502019-03	100%	550.000.000	550.000.000	0	76.401.704	9/04/2024
688	29 de abril de 2019									
688	6 de julio de 2020		C-3502-0200-13-0-3502004-03	93%	10.400.000.000	9.401.862.489	998.137.511	-	-	
688	6 de julio de 2020		C-3502-0200-13-0-3502009-03	4%	436.425.336	394.539.519	41.885.817	-	-	
688	6 de julio de 2020		C-3502-0200-13-0-3502011-03	4%	400.000.000	361.610.096	38.389.904	-	-	
688	6 de julio de 2020									
688	6 de julio de 2020									
1159	2 de julio de 2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1159 - Misional	5.202.000.000	C-3502-0200-13-0-3502004-03	100%	5.202.000.000	4.480.985.590	721.014.411	-	-
1065	6 de junio de 2019	2019 - APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL - Resolución 1065 - Misional	1.541.000.000	C-3502-0200-20-0-3502006-03	47%	720.658.845	703.728.089	16.930.756	-	-
1065	6 de junio de 2019			C-3502-0200-20-0-3502007-03	34%	530.000.000	517.548.476	12.451.524	-	-
1065	6 de junio de 2019			C-3502-0200-20-0-3502019-03	19%	290.341.155	283.520.042	6.821.113	-	-
1065	6 de junio de 2019									
1144	18 de noviembre de 2020	2020 - PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL CÓDIGO BPIN 201801000153, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU MODELO DE NEGOCIO, QUE INVOLUCRE PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD ALINEADAS CON LA FIGURA DE SOCIEDADES BIC, COMO ESTRATEGIA CORPORATIVA PARA GENERAR VALOR EN SUS ORGANIZACIONES. Resolución 1144	410.324.139	C-3502-0200-20-0-3502019-02	100%	410.324.139	400.000.000	10.324.139	-	-
1215	20 de noviembre de 2020	2020 - RESOLUCION 1215. Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población victiva del conflicto armado nacional código BPIN 201801000381, con el objeto de Desarrollar iniciativas que impacten a nivel local la generación de ingresos y promueven la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales.	1.471.590.000	C-3502-0200-21-0-3502015-03	8%	118.346.000	108.289.579	10.056.421	-	-
1215	20 de noviembre de 2020			C-3502-0200-21-0-3502019-03	92%	1.353.244.000	1.238.252.438	114.991.562	-	-
1430	29 de diciembre de 2020	2020 - RESOLUCIÓN 1430. "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional". Código Bpin: 201701000196. "Implementación de acciones de desarrollo económico local que le permitan	1.170.000.000	C-3502-0200-13-0-3502015-03 - Recurso 15 CSF	10%	114.737.531	111.757.463	2.980.068	-	-

RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
1430	29 de diciembre de 2020	a nivel nacional , Código Bpin: 201701000086. Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica en Colombia", Código Bpin: 201701000016. - Misional	1.170.000.000	C-3502-0200-17-0-3502005-03 - Recurso 11 CSF	69%	812.798.129	791.687.391	21.110.738	-	-
1430	29 de diciembre de 2020			C-3502-0200-17-0-3502015-03 - Recurso 11 CSF	21%	242.464.340	236.166.834	6.297.506	-	-
465	7 de abril de 2020	2020 - FORTALECER Y PROMOCIONAR, LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN Y SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES. - Resolución 465 - Misional	2.600.000.000	C-3502-0200-20-0-3502008-03	46%	1.200.000.000	1.171.096.579	28.903.421	-	-
465	7 de abril de 2020			C-3502-0200-20-0-3502019-03	54%	1.400.000.000	1.366.279.342	33.720.658	-	-
816	6 de agosto de 2020	2020 - APOYAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE MICRONEGOCIOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, INCLUSIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN COMERCIAL - Resolución 816 - Misional	11.165.000.000	C-3502-0200-21-0-3502015-03	54%	6.009.481.352	6.005.210.194	4.271.158	-	-
816	6 de agosto de 2020			C-3502-0200-21-0-3502019-03	46%	5.155.518.648	5.151.854.433	3.664.215	-	-
824	10 de agosto de 2020	2020 - APOYAR EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS COLOMBIANOS - Resolución 824	2.681.853.317	C-3502-0200-23-0-3502012-03	45%	1.207.472.598	1.095.681.195	111.791.403	-	-
824	10 de agosto de 2020			C-3502-0200-17-0-3502012-03	19%	518.853.317	470.816.334	48.036.983	-	-
824	10 de agosto de 2020			C-3502-0200-23-0-3502003-03	36%	955.527.402	867.061.834	88.465.568	-	-
824	10 de agosto de 2020								-	-
824	10 de agosto de 2020								-	-
1337	6 de diciembre de 2021	Resolución 1337-2021. Del 6 de diciembre de 2021. BPIN 201901000143. Desarrollar acciones conjuntas con MILAB de INNPulsa, para identificar y acompañar el uso e implementación de tecnologías exponenciales y metodologías innovadoras que proporcionen mejores servicios, impulsen proyectos de gestión e impacto público, y robustezcan la infraestructura digital del Estado, impactando de forma indirecta dos (2) de los indicadores mencionados: Trámites, barreras o procedimientos administrativos, normas de alto impacto y normas obsoletas intervenidos y Acciones implementadas para impactar indicadores de competitividad.	1.200.000.000	C-3502-0200-25-0-3502111-03	100%	1.200.000.000	0	1.200.000.000	-	-

RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor Individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
1457	21 de diciembre de 2021	Resolución 1457-2021. Del 21 de diciembre de 2021. \$520.000.000 M/cte., provenientes del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL" código BPIN 201901000143, con el objeto de brindar asistencia en la formulación, promoción y articulación institucional para la implementación de políticas públicas para la innovación en industrias 4.0. Esta transferencia aporta mayormente a la implementación y apropiación de las tecnologías avanzadas directamente en las empresas del país, a través del desarrollo del programa Aldea Escala 4.0 con el objetivo de asesorar al menos 16 empresas en la formulación y ejecución del plan de acción de proyectos enfocados en la implementación de tecnologías 4.0.	520.000.000	C-3502-0200-25-0-3502012-02	100%	520.000.000	115.018.045	404.981.956	-	-
192	16 de febrero de 2021	2021 - RESOLUCIÓN 0192. Memorando DMP-2021-000012 de fecha 10 de febrero de 2021. "Desarrollar e implementar un programa que contribuya a la recuperación de los negocios afectados a raíz del paso del huracán Iota por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	7.000.000.000	A-03-03-04-058	100%	7.000.000.000	6.979.765.966	20.234.034	-	-
240	24 de febrero de 2021	2021 - RESOLUCIÓN 0240. Memorando DMP-2021-000017. Apoyar la reactivación productiva y comercial de micronegocios formales e informales y de pequeñas y medianas empresas que incluyan servicios o actividades de asistencia técnica, gestión comercial, inclusión financiera y/o activos productivos, incluyendo un enfoque especial para el fortalecimiento de iniciativas productivas de población víctima del desplazamiento", provenientes del Proyecto de Inversión "apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" Código Bpin 201801100003 81 y del Proyecto de Inversión "implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las mipymes a nivel nacional" Código Bpin: 2017011000186.	13.094.700.370	C-3502-0200-21-0-3502019-03	96%	12.594.700.370	12.232.502.117	362.198.253	-	-
240	24 de febrero de 2021			C-3502-0200-17-0-3502015-03	4%	500.000.000	485.621.006	14.378.994	-	-
247	26 de febrero de 2021			C-3502-0200-23-0-3502003-03	42%	1.010.320.000	837.517.898	172.802.102	-	-
247	26 de febrero de 2021	2021 - RESOLUCIÓN 0247. Implementar programas y acciones para el fomento la promoción y/o el fortalecimiento de la innovación y la tecnología en los emprendimientos y las mipymes colombianas", provenientes de los Proyectos de Inversión: "apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las mipymes colombianas. nacional" Código Bpin 2018011000353 y del Proyecto de Inversión "implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las mipymes a nivel nacional" Código Bpin: 2017011000186.	2.431.835.326	C-3502-0200-23-0-3502012-03	39%	943.806.326	782.380.524	161.425.802	-	-
247	26 de febrero de 2021			C-3502-0200-17-0-3502012-03	20%	477.709.000	396.003.086	81.705.914	-	-
247	26 de febrero de 2021			C-3502-0200-20-0-	42%	500.000.000	464.244.082	35.755.918	-	-
272	8 de marzo de 2021	2021 - Resolución 0272 (8 Mar 2021). Memorando DMP-2021-000079. Evaluar la competitividad y productividad del sector		C-3502-0200-20-0-	42%	500.000.000	464.244.082	35.755.918	-	-

RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor Individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
272	8 de marzo de 2021	2021 - RESOLUCION 0272 (08 Mar 2021); Memorando DPYC-2021-000797 Otorgar la competitividad y productividad del sector productivo a través de diferentes instrumentos que promuevan el fortalecimiento de las entidades del SNCI, la transferencia de conocimientos o tecnologías y el escalamiento y generación de oportunidades de negocios en sectores culturales y creativos", provenientes del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Política de Productividad y Competitividad a nivel nacional", código BPIN 201801000153. - Misional	1.200.000.000	3502019-03						
272	8 de marzo de 2021			C-3502-0200-20-0-3502008-03	58%	700.000.000	650.011.715	49.988.285	-	-
720	21 de julio de 2021	2021 - RESOLUCION 0720 de 21 de JUL 2021; Memorando DPYC-2021-000186 del 22 de junio de 2021. \$1.800.000.000, provenientes del Proyecto de Inversión "IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA NACIONAL", Código Bpin 2017011000016, recursos que tienen origen el fondo de cooperación de la Unión Europea, con el objeto de afianzar la oferta de instrumentos que permitan la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades para mejorar las competencias del recurso humano de entidades de soporte del ecosistema de innovación y de unidades productivas para mejorar la dinámica de conexión y facilitar los procesos de transferencia tecnológica y conocimiento al sector productivo.	1.800.000.000	C-3502-0200-13-0-3502011-03	100%	1.800.000.000	1.723.859.689	76.140.311	-	-
1236	5 de agosto de 2022	Resolución Número 1236-2022. Del 05 Ago 2022. Liderar el proceso metodológico para la estructuración colaborativa de retos de innovación y el acompañamiento técnico para las soluciones. (prototipos, productos o servicios) con enfoque en sostenibilidad y énfasis en economía circular y cambio climático, que resulten del proceso de innovación abierta. - Inversión	700.000.000	C-3502-0200-26-0-3502096-03	48%	333.301.178	333.301.178	0	-	-
1236	5 de agosto de 2022			C-3502-0200-26-0-3502096-03	52%	366.698.822	366.698.822	0	-	-
1238	5 de agosto de 2022	Resolución Número 1238-2022. Del 05 Ago 2022. Brindar acompañamiento técnico, asesoría y/o capacitación para facilitar el avance en el proceso de formalización empresarial y de educación e inclusión financiera de unidades productivas y micro y pequeñas empresas. - Inversión	4.687.257.714	C-3502-0200-27-0-3502015-03	100%	4.687.257.714	4.577.529.226	109.728.488	-	-
159	27 de enero de 2022	Resolución Número 0159-2022. Del 27 Ene 2022. Memorando DMP-2022-000015 de fecha 24 de enero de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución, solicitó la transferencia de recursos a FiducoldeX - Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$3.947.561.405) M/Cte, provenientes del Proyecto de Inversión "Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las mipymes a nivel nacional Código Bpin 20170110000186, con el objeto de apoyar el crecimiento de Micro y pequeñas empresas para que avancen en su proceso de formalización a través de la implementación del Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización, de conformidad con el CONPES 3956 de 2019, y cuya transferencia metodológica será realizada por el MinCIT (en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46) de la Ley 2069 de 2020)" -Misional	3.947.561.405	C-3502-0200-17-0-3502015-03	100%	3.947.561.405	3.947.341.000	220.405	-	-
1591	25 de octubre de 2022	Resolución Número 1591-2022. Del 25 Oct 2022. Implementación de estrategias de reactivación económica para el acceso al mercado, el desarrollo productivo y la formalización de micro y pequeñas empresas del país Nacional. - Inversión	12.382.000.000	C-3502-0200-27-0-3502017-03	92%	11.382.000.000	8.675.324.550	2.706.675.450	-	-
1591	25 de octubre de 2022			C-3502-0200-27-0-3502022-03	8%	1.000.000.000	762.196.850	237.803.150	-	-
1944	21 de diciembre de 2022	Resolución Número 1944-2022. Del 21 Dic 2022. Apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación de las Mipymes colombianas. Implementación de estrategias para el mejoramiento de las capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional. - Inversión	1.020.529.669	C-3502-0200-17-0-3502012-03	80%	814.070.375	739.867.802	74.202.573	-	-
1944	21 de diciembre de 2022			C-3502-0200-23-0-3502012-03	11%	115.522.837	104.992.922	10.529.915	-	-
1944	21 de diciembre de 2022			C-3502-0200-23-0-3502003-03	9%	90.936.457	82.647.592	8.288.865	-	-



RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor Individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
2007	29 de diciembre de 2022	Resolución Número 2007-2022. Del 29 Dic 2022. Implementación de estrategias para el mejoramiento de las capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional. Implementación de estrategias de reactivación económica para el acceso al mercado, el desarrollo productivo y la formalización de micro y pequeñas empresas del país.- Inversión	372.415.498	C-3502-0200-27-0-3502015-03	0%	900.000	900.000	0	-	-
2007	29 de diciembre de 2022			C-3502-0200-17-0-3502015-03	100%	371.515.498	371.515.498	0	-	-
2009	29 de diciembre de 2022	Resolución Número 2009-2022. Del 29 Dic 2022. Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad. - Inversión	1.867.797.119	C-3502-0200-26-0-3502096-03	100%	1.867.797.119	1.867.797.119	0	-	-
2009	29 de diciembre de 2022									
2009	29 de diciembre de 2022									
641	12 de mayo de 2022	Resolución Número 0641-2022. Del 12 May 2022. Apoyar el fortalecimiento comercial de micronegocios formales e informales y de pequeñas y medianas empresas, de población víctima de desplazamiento, incluyendo actividades de asistencia técnica y/o gestión comercial y/o inclusión financiera y/o entrega de activos productivos. - Funcionamiento	8.223.031.770	C-3502-0200-21-0-3502015-03	100%	8.223.031.770	8.063.729.038	159.302.732	-	-
721	2 de junio de 2022	Resolución Número 0721-2022. Del 02 Jun 2022. Apoyo para el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las Mipymes Colombianas con el objeto de implementar programas y acciones que promuevan la formalización empresarial (priorizando el enfoque de género) y la sofisticación, innovación o apropiación tecnológica de las Mipymes colombianas. - Inversión	2.577.090.819	C-3502-0200-17-0-3502012-03	14%	370.800.000	254.012.498	116.787.502	-	-
721	2 de junio de 2022			C-3502-0200-23-0-3502003-03	41%	1.062.399.999	727.785.538	334.614.461	-	-
721	2 de junio de 2022									
721	2 de junio de 2022			C-3502-0200-23-0-3502012-03	29%	743.890.820	509.594.297	234.296.523	-	-
721	2 de junio de 2022									
721	2 de junio de 2022			C-3502-0200-17-0-3502015-03	16%	400.000.000	274.015.640	125.984.360	-	-
721	2 de junio de 2022									
721	2 de junio de 2022			C-3502-0200-17-0-3502015-03	60%	2.000.000.000	952.293.881	1.047.706.119	-	-
721	2 de junio de 2022									
444	17 de abril de 2023			C-3502-0200-17-0-3502015-03	60%	2.000.000.000	952.293.881	1.047.706.119	-	-



RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCION ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO	
444	17 de abril de 2023	Resolución Número 0444-2023. Contribuir a la generación de capacidades, mejoramiento productivo y accesos a nuevos mercados para fortalecer las Mipymes e incrementar los niveles de sofisticación e Innovación en las Mipymes Colombianas. - Inversión	3.326.953.940	C-3502-0200-17-0-3502012-03	14%	480.000.000	228.550.531	251.449.469	-	-	
444	17 de abril de 2023			C-3502-0200-23-0-3502003-03	25%	846.953.940	403.274.527	443.679.413	-	-	
444	17 de abril de 2023										
444	17 de abril de 2023										
653	6 de junio de 2023	Resolución Número 0653-2023. Implementar programas de apoyo al crecimiento de unidades productivas de la economía popular y comunitaria, de micro y/o pequeñas empresas, fortaleciendo sus capacidades y/o mejorando sus niveles de formalización empresarial, a través de servicios de asistencia técnica, alistamiento financiero y esquemas de medición continua - Inversión	1.772.501.683	C-3502-0200-17-0-3502015-03	100%	1.772.501.683	1.573.920.688	198.580.995	-	-	
938	15 de agosto de 2023	Resolución Número 0938-2023. Brindar asistencia técnica y apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad, que contribuyan a la economía circular, bioeconomía y la gestión del cambio climático - Inversión	1.124.000.000	C-3502-0200-26-0-3502096-03	100%	1.124.000.000	1.124.000.000	0	-	-	
938	15 de agosto de 2023										
938	15 de agosto de 2023										
1105	27 de septiembre de 2023	Resolución Número 1105-2023. Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades gerenciales, la innovación empresarial y/o sofisticación de producto de las Mipymes, a través de servicios de acompañamiento, de asistencia técnica y/o acceso a tecnologías, en el marco de la política de reindustrialización-inversión	85.820.373.987	C-3502-0200-17-0-3502015-03	0%	300.000.000	103.287.364	196.712.636	-	-	
1105	27 de septiembre de 2023			C-3502-0200-23-0-3502012-03	15%	12.836.998.857	4.419.665.919	8.417.332.938	-	-	
1105	27 de septiembre de 2023										
1105	27 de septiembre de 2023										
1105	27 de septiembre de 2023										
1105	27 de septiembre de 2023										
1105	27 de septiembre de 2023										
1517	21 de diciembre de 2023	Resolución Número 1517-2023. Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades gerenciales, la innovación empresarial y/o sofisticación de producto de las MIPYMES, a través de servicios de acompañamiento	10.479.626.013	C-3502-0200-23-0-3502003-03	100%	10.479.626.013	3.217.265.445	7.262.360.568	-	-	
246	6 de marzo de 2024	Res. 0246-M-2024 Modificada Mediante RES 820-2024 Implementar programas que permitan promover alianzas para la formación en habilidades empresariales y/o productivas, mediante articulación con otras entidades públicas, sector privado y academia para	2.000.000.000	C-3502-0200-30-	100%	2.000.000.000	134.000.000	1.915.000.000	-	-	



RESOLUCIÓN	Fecha del acto administrativo	Objeto del acto administrativo	Valor total del acto administrativo	Código del rubro presupuestal	Distribución	Valor individual por cada rubro presupuestal	Evaluación de desempeño / Ejecución Acumulada al corte	Saldo del acto administrativo por cada rubro presupuestal	DATO INFORMATIVO : VALOR RECURSOS REINTEGRADOS A LA DTN (LOS MISMOS SE ENCUENTRAN REPORTADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA)	FECHA DEL REINTEGRO
246	6 de marzo de 2024	Impulsar el crecimiento académico y desarrollo empresarial del país, a través de servicios de acompañamiento y/o formación y/o asistencia técnica y/o acceso a tecnologías, en el marco de la política de reindustrialización		202308C-3502011-03						
247	6 de marzo de 2024	Resolución Número 247-2024. Implementar el programa "Ruta para el desarrollo de las microempresas FortaleSER, con el fin de contribuir al cierre de brechas de productividad y sostenibilidad, en unidades productivas, micro y/o pequeñas empresas de la economía popular fortaleciendo sus capacidades y/o mejorando sus niveles de formalización empresarial, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación, relacionamiento comercial y alistamiento financiero	12.977.462.435	C-3502-0200-30-20308C-350219-03	100%	12.977.462.435	8.435.613.297	4.541.849.138	-	-
248	6 de marzo de 2024	Res. 0248-M-2024 MODIFICADA MTE RES 814-2024. Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades empresariales, la innovación y/o modernización empresarial, a través de servicios de asistencia técnica y acompañamiento productivo, en el marco de la política de reindustrialización	5.909.982.071	C-3502-0200-30-20308C-350219-03	44%	2.596.391.988	746.681.097	1.849.710.891	-	-
248	6 de marzo de 2024			C-3502-0200-30-20308C-3502012-03	56%	3.313.590.083	952.935.878	2.360.654.205	-	-
304	21 de marzo de 2024	Resolución Número 304-2024. Brindar asistencia técnica y cofinanciar proyectos para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad que contribuyan a la economía circular, bioeconomía y la gestión del cambio climático	2.089.000.000	C-3502-0200-31-40401A-3502096-03	100%	2.089.000.000	776.708.260	1.312.291.740	-	-
304	21 de marzo de 2024									
304	21 de marzo de 2024									
340	1 de abril de 2024	Res. 0340-M-2024 MODIFICADA MTE RES 822-2024. Implementar programas para el cierre de brechas para el acceso efectivo a mercados y el fortalecimiento de unidades productivas y/o micro y pequeñas empresas de población víctima del desplazamiento forzado, en contextos rurales, urbanos y para la generación de encadenamientos productivos del sector agroindustrial	6.800.000.000	C-3502-0200-21-20307C-3502015-03	50%	3.400.000.000	662.871.028	2.737.128.973	-	-
340	1 de abril de 2024			C-3502-0200-21-20307C-3502019-03	50%	3.400.000.000	662.871.028	2.737.128.973	-	-
341	1 de abril de 2024	Resolución Número 341-2024. Implementar instrumentos, programas y actividades, para el fomento de la innovación, la modernización y/o apropiación tecnológica y la promoción empresarial priorizando el enfoque de género	1.200.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502012-03	100%	1.200.000.000	400.000.000	800.000.000	-	-
623	20 de mayo de 2024	Res. 0623-M-2024 MODIFICADA MTE RES 817-2024. Modificada mte RES 817-2024, Desarrollar mecanismos de medición, seguimiento, monitoreo y/o evaluación de los instrumentos ejecutados para el mejoramiento del desarrollo productivo, la innovación y la inclusión financiera,	600.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502019-03	100%	600.000.000	65.695.162	534.304.838	-	-
559	3 de mayo de 2024	Resolución Número 559-2024. Implementar un programa financiero a través de la implementación de la metodología de círculos solidarios con el objetivo de promover el acceso a la financiación e inclusión financiera de las unidades productivas, micronegocios, micro,pequeñas y medianas empresas	3.500.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502004-03	100%	3.500.000.000	1.225.000.000	2.275.000.000	-	-
1675	20 de diciembre de 2024	Resolución Número 1675-2024. Fortalecer los mecanismos de acceso a capital para las iniciativas empresariales de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera (NARP)	2.000.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502004-03	100%	2.000.000.000	0	2.000.000.000	-	-
1715	24 de diciembre de 2024	Resolución Número 1715-2024. Realizar ferias y rutas comerciales de reactivación económica para los comerciantes del sector de SanVictorino	700.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502019-03	100%	700.000.000	0	700.000.000	-	-
1678	20 de diciembre de 2024	Resolución Número 1678-2024. Desarrollar mecanismos de capital inteligente para iniciativas empresariales de la Economía Popular	3.000.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502004-03	100%	3.000.000.000	0	3.000.000.000	-	-
1676	20 de diciembre de 2024	Resolución Número 1676-2024. Implementar instrumentos para la inclusión financiera para las unidades productivas de la economía popular, micro, pequeñas y medianas empresas, a través de mecanismos alternativos de financiamiento	450.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502004-03	100%	450.000.000	0	450.000.000	-	-
1718	20 de diciembre de 2024	Resolución Número 1718-2024. Implementar un programa para promover mejores prácticas empresariales dirigido a los sectores sociales LGBTQ+ y/o personas que se reconocen con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de procesos de acompañamientos, capitalización y asistencia técnica especializada para mejorar productividad	1.002.000.000	C-3502-0200-30-20308C-3502019-03	100%	1.002.000.000	0	1.002.000.000	-	-
			<b>310.400.622.934</b>			<b>310.400.622.934</b>	<b>205.005.979.416</b>	<b>105.394.643.518</b>		